



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESPAÑOL

De acuerdo con el Plan de Actuación del MEC 2010-2011:

En nuestro país, como en todas las sociedades, la educación constituye el elemento vertebrador de la cohesión social y del desarrollo. Su papel se ve aún reforzado en las sociedades democráticas, donde la educación es la clave de bóveda de la capacidad y posibilidad de ejercer la ciudadanía y, por tanto, constituye no sólo un derecho fundamental, sino la base imprescindible para el ejercicio de todos los demás derechos.

La educación de los ciudadanos es también un componente esencial del futuro de nuestro país, del nivel de bienestar social y del papel que, como sociedad, queremos desempeñar en el mundo. Vivimos en un mundo cambiante en el que el conocimiento crece con extraordinaria rapidez, con avances constantes en todos los campos del conocimiento, lo que nos obliga a una permanente reactualización, potenciando el papel de la educación en todas las etapas de la vida.

La educación es un elemento fundamental de la organización social, garante de la igualdad de oportunidades, de la libertad y de la integración. Para que despliegue todo su potencial, debe abordarse con una visión integral y unitaria del proceso educativo, desde la Educación Infantil a la Educación Superior, con etapas distintas pero conectadas a lo largo de toda la vida, en un proceso permanente.

En aras a promover los objetivos del MEC planteados en su Plan de Acción 2010-2011, en particular MEJORAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN en nuestro país, y de conseguir los objetivos del mismo, para cuya consecución se apoyará en una serie de programas muy determinantes como son:

- la mejora del rendimiento escolar del alumnado
- la modernización y flexibilización del sistema educativo
- la modernización e internacionalización de las universidades



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

- el impulso al aprendizaje de lenguas extranjeras
- un plan estratégico de Formación Profesional
- la información y la evaluación como factores para mejorar la calidad de la educación
- la formación del profesorado
- la dimensión social de la educación en todos sus niveles

Desde la FUNDACION AVANZA y las Asociaciones relacionadas con las Altas Capacidades Intelectuales que apoyan este documento, consideramos **FUNDAMENTAL** la adecuada **ATENCIÓN ESPECÍFICA** de los Alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo por Altas Capacidades Intelectuales, que es un tipo de alumnado que se puede beneficiar especialmente del interés que ha mostrado el Ministerio en lograr **una mayor flexibilidad del sistema educativo como vía para el reconocimiento de nuevas formas de enseñar y de aprender. Un sistema que garantice la igualdad de oportunidades**, que reconozca la autonomía de los Centros, la labor del profesorado y cuyo objetivo global es continuar combatiendo el abandono escolar temprano, buscando lograr una formación de larga duración e incluso permanente a lo largo de la vida, abriendo nuevas vías de acceso y tránsito horizontal y vertical hacia los estudios y mediante un proceso de adición y agregación de conocimientos y competencias.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que tanto las medidas de flexibilización de nuestro sistema educativo como la meta de alcanzar una escolarización de larga duración en formas diversas y flexibles, reorientando las acciones y permitiendo la más amplia validez de las elecciones formativas realizadas por el alumnado, **harán necesario plantear determinadas modificaciones en la actual normativa vigente**, para el que es necesario contar con un consenso previo.

Este primer Plan de Acción 2010-2011, en el que ya se contempla un destacado conjunto de medidas que, enmarcadas dentro de los distintos Objetivos, persiguen, en esencia, la consecución de:

1. El éxito educativo de todos los estudiantes.
2. La equidad y la excelencia en materia de educación.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

3. La flexibilidad del sistema educativo y la educación a lo largo de la vida.
4. La Formación Profesional como instrumento clave del nuevo modelo de crecimiento económico.
5. La implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo.
6. Un impulso decidido al aprendizaje de idiomas.
7. La consideración de la educación como un bien de interés público y un derecho de toda la sociedad en su conjunto.
8. La modernización e internacionalización de las universidades españolas.
9. La dimensión social de la educación.
10. La implicación de la familia, el profesorado y la sociedad para la convivencia y la educación en valores.
11. El reconocimiento profesional y social de los docentes.
12. Una educación inclusiva, reconocedora de la diversidad e interculturalidad.

Todo ello, además, con vistas a lograr un equilibrio entre la educación y la formación con la generación de nuevo conocimiento (investigación) y la transformación del mismo en innovación.

Sin lugar a dudas ESTE puede ser el ENTORNO MÁS ADECUADO para llevar a cabo la atención que este alumnado requiere por sus especiales características.

La singularidad de la situación en la que nos encontramos y los nuevos desafíos planteados por los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales que se están produciendo, hacen que la demanda de la sociedad en relación a la ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NEAE POR ACIS resulte más acuciante, debido a la difícil coyuntura económica por la que estamos atravesando, ya que alentando a los más capaces para desarrollar su potencial estamos ayudando a toda la sociedad a beneficiarse de las aportaciones que los mismos pueden llevar a cabo en todos los campos del conocimiento, del arte y de la técnica.

Compartimos plenamente el objetivo del Ministerio de intentar lograr el éxito educativo de todos los estudiantes, para lo que necesitamos **fomentar la excelencia** en todas las etapas y niveles educativos, **Y PROMOVERLA EN EL ALUMNADO CON**



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

MAYOR CAPACIDAD Y MOTIVACIÓN PARA APRENDER. Se trata de evitar a toda costa el abandono de los estudios y, al tiempo, facilitar que nadie se vea privado de poder desarrollar todas sus capacidades potenciales.

Desde la **FUNDACION AVANZA** apoyamos totalmente al Ministerio en la consecución de los fines planteados por el Plan de Actuación 2010-2011 por lo que queremos hacerle llegar una serie de reflexiones en torno a la atención del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por Altas Capacidades Intelectuales que es un tipo de alumnado **DESCONOCIDO** y muchas veces **OLVIDADO** por el sistema.

Los principales problemas de este tipo de alumnado en nuestro país son los siguientes:

- 1.- La inexistencia de una definición legal a nivel nacional de lo que son las Altas Capacidades Intelectuales, cuáles son las medidas educativas específicas para este tipo de alumnado y una homogeneización de los protocolos a seguir.
- 2.- El desconocimiento sobre los que son, qué necesitan y cómo atender a este tipo de alumnado, para lo que se deberían realizar campañas de formación adecuadas para los profesionales de la educación que deben atenderlos y de sensibilización de los mencionados profesionales y de la sociedad en general.
- 3.- La falta de detección, consecuencia de lo anterior.
- 4.- La falta de respuesta educativa adecuada y la inexistencia de centros educativos específicos o de referencia para este tipo de alumnado.
- 5.- La rigidez del sistema administrativo y judicial a la hora de garantizar y defender los derechos de los menores.

Pasamos a desarrollar cada uno de los puntos anteriores en relación con el Plan del MEC 2010/2011:



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

1.- LA INEXISTENCIA DE UNA DEFINICIÓN LEGAL A NIVEL NACIONAL DE LO QUE SON LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES, CUÁLES SON LAS MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS PARA ESTE TIPO DE ALUMNADO Y UNA HOMOGENEIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS A SEGUIR.

Debemos recordar que de lo que estamos hablando es del Derecho Fundamental a la Educación, recogido por nuestra Constitución en el art. 27, en relación al art. 14 y que, tal como se recoge esta norma, es un derecho que no puede ser delegado. Sin embargo, desde el año 2006 en que se aprobó la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Estado no ha llevado a cabo la reglamentación oportuna de desarrollo de la misma. Este hecho unido a la transferencia de competencias en materia educativa a cada una de las Comunidades Autónomas en nuestro país está dando lugar a que, ante la indefinición de este tema por parte del Estado, sean las distintas comunidades autónomas las que están desarrollando distintas normativas en relación a la atención al Alumnado por NEAE por ACIS que hacen que, en la actualidad, este alumnado tenga distintos derechos según viva en una comunidad autónoma u otra, lo que conlleva una clarísima vulneración de sus derechos, en este sentido resulta fundamental que sea el Estado quien, en base a los principios constitucionales y a fin de dar una respuesta homogénea a todos los alumnos españoles:

1. Defina lo que se entiende por Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por Altas Capacidades Intelectuales.

Por parte de esta Fundación nos parece muy acertada la propuesta de identificación que propone Castelló (1998) para la escala BADyG (antigua) y el TTCT y en la que se basan los criterios definidos en alguna de nuestras comunidades Autónomas:



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

Tabla de distribución de porcentajes en el BADyG y TTCT para la discriminación de talentos o superdotación intelectual

	Razonam. Verbal	Razonam. Numérico	Razonam. Espacial	Creatividad	Razonam. Lógico	Memoria	Razonam. No verbal
Talento Verbal	95%						
Talento Matemático		95%					
Talento Espacial			95%				
Talento Creativo				95%			
Talento Lógico					95%		
Talento Académico	80%				80%	80%	
Talento Figurativo			80%				80%
Superdotación Intelectual	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%

2. Defina los criterios de evaluación y las pruebas psicopedagógicas con que han de realizarse las identificaciones de este tipo de alumnado.
3. Establezca la admisión por la Administración Educativa de los Informes Diagnósticos realizados por los profesionales de la salud cualificados para ello (Médicos y Psicólogos Clínicos).
4. Establezca la formación del profesorado y de los miembros de los Equipos de Orientación Educativa en relación a este tipo de alumnado, creando especialistas.
5. Defina y establezca los protocolos de actuación con este alumnado, especialmente lo referente al seguimiento de su evolución, a las adaptaciones curriculares, significativas y no significativas, que hayan de llevarse a cabo con los mismos, el enriquecimiento y las flexibilizaciones de las etapas de escolarización obligatoria.
6. Defina y establezca los criterios de adaptación de las evaluaciones de los menores de cara a su acceso a la Universidad.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Establezca la creación de Centros Educativos Públicos Específicos y de Referencia para la adecuada atención educativa de este tipo de alumnado, tal como se encuentran establecidos dentro de los demás países de la Unión Europea.

A este fin, vemos fundamental la actuación de la Alta Inspección en orden a realizar un seguimiento en relación a las distintas normativas autonómicas que se han desarrollado, para garantizar el derecho fundamental de estos menores a una educación acorde con sus especificidades.

2.- EL DESCONOCIMIENTO SOBRE LOS QUE SON, QUÉ NECESITAN Y CÓMO ATENDER A ESTE TIPO DE ALUMNADO, PARA LO QUE SE DEBERÍAN REALIZAR CAMPAÑAS DE FORMACIÓN ADECUADAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE DEBEN ATENDERLOS Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS MENCIONADOS PROFESIONALES Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

A fin de centrar el tema del que estamos hablando, hemos de explicar una serie de cuestiones básicas en torno a lo que son los Niños de Altas Capacidades Intelectuales, el porqué se necesita para ellos una escolarización especial y la normativa legislativa aplicable en este sentido:

EL NIÑO SUPERDOTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO:

Antiguamente existía la creencia de que la superdotación era una mera cuestión de la mayor “cantidad” de inteligencia que una persona pueda tener, en relación a las otras de su edad, sin conocer los procesos cognitivos ni sospechar su implicación clínica, existiendo diferentes teorías, concepciones y modelos, siendo la mayoría de ellos de carácter descriptivo.

Así, la superdotación se consideraba en relación al cociente intelectual, que no es otra cosa que un intento de medir esa “cantidad” de supuesta “inteligencia” en relación a la media de edad cronológica. Se pretendía medir mediante test.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Haciendo un poco de historia, Lewis Terman, utilizó un método de puntuación para diagnosticar niños superdotados, establecido por Stern pocos años antes, el cual incluía el resultado de dividir la edad cronológica y la edad mental y multiplicarlo por 100, resultando entonces el mundialmente conocido Cociente Intelectual o CI, una unidad de medida estática, que hasta el día de hoy, continúa usándose como principal medida de la inteligencia. Terman (1916), centró su atención en el desarrollo y administración de la Escala de Inteligencia Stanford-Binet. Ofreció así su teoría basada en diagnosticar a los individuos superdotados y talentosos a aquellos que puntuaban en el percentil 99 de la población en la prueba Stanford-Binet. En términos cuantificables, las palabras “superdotado y talentoso” equivalían a una puntuación de inteligencia en el test, de al menos 135 de CI, y un niño era etiquetado como superdotado o talentoso mediante la puntuación de corte de un test de inteligencia, lo que promovió un punto de vista “Absolutista” de la sobredotación, frente a lo que la gran mayoría de los estudiosos del tema comenzaron a aportar muy poco tiempo después y que se está generalizando hasta nuestros días, la llamada multidimensionalidad de la inteligencia (Borland, 2005; Brown, Renzulli, Gubbins, Del Siegle y Chen, 2005).

En las definiciones legales españolas se entiende por Superdotado a un grupo de población que alcanza en esos test una puntuación de Cociente Intelectual que va desde 130 a un CI de 220 (puntuación máxima que se ha medido en un ser humano), teniendo en cuenta que las personas “normales” tendrían un CI 100 y que los considerados “retrasados” tendrían un CI por debajo del 70. Esto es, las diferencias dentro de una misma población -superdotados-normales-retrasados pueden ser abismales porcentualmente hablando.

Esto se pone especialmente de manifiesto cuando se determina, además del CI, lo que los especialistas denominan la “edad mental”, esto es un niño superdotado puede tener una edad mental meses o un año mayor que los niños de idéntica edad cronológica o diferencias de hasta siete años de edad mental en relación a sus iguales en edad cronológica. Deborah Ruf (2005)

Después de cien años de investigación científica se han comenzado a entender los fenómenos intelectuales a través de la representación y la comprensión de los



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

procesos cognitivos, lo que nos permite conocer el porqué de la excepcionalidad intelectual y sus manifestaciones, así como su diagnóstico y tratamiento (Castelló): **UN NIÑO SUPERDOTADO ES UN NIÑO CON UN DESARROLLO CEREBRAL DIFERENTE.** Tiene más interconexiones neuronales y éstas se combinan entre sí de forma exponencial, distinta al resto de la población, lo que se traduce en una percepción diferente de lo que les rodea: piensan diferente, sienten diferente y su cerebro les permite manejar de forma más rápida y eficaz la información, lo que se traduce en un aprendizaje mucho más rápido, eficaz, creativo y, en muchos casos, divergente, que el de los niños de su misma edad cronológica.

El Dr. Jaime Campos Castelló, Jefe de Neurología Pediátrica del Hospital San Carlos de Madrid, en su ponencia en el Encuentro Nacional sobre la Atención Educativa a los Alumnos con Altas Capacidades, organizado por el Ministerio de Educación, en el capítulo Diagnóstico Clínico, recordaba la primera característica de los superdotados, en la Tabla de Robinson y Olszewski - Kubilius de 1996: ***“proceso de maduración neuropsicológica asincrónico (disarmónico)”*** indicando que: ***“La maduración se lleva a cabo gracias al perfeccionamiento de los circuitos neurogiales que se establecen bajo una sistemogénesis heterocrónica y de forma independiente”***, añadiendo ***“Es importante, en el diagnóstico de la superdotación, el diagnóstico diferencial con diversas patologías “***

Los estudios en Neurología, Psiquiatría, Pediatría y Psicología sobre los niños superdotados son muy numerosos, tanto en España como a nivel internacional, tanto estos estudios como las experiencias educativas desarrolladas en todo el mundo establecen que: ***“La identificación tiene como objetivo poder establecer unas pautas educativas adecuadas desde los primeros años de vida. Es fundamental la detección temprana. Si no se hace, un alto porcentaje de estos niños experimenta un fracaso escolar, muchos sufren la incompreensión de sus compañeros y profesores, tienen problemas de adaptación social y en su vida profesional no llegan a tener éxito.”*** Cita de G. Galdó Muñoz Catedrático de Pediatría. Departamento de Pediatría. Universidad de Granada **Artículo especial Bol. SPAO 2008; 2 (2) 157**

Los actuales estudios realizados por Grigorenko durante los años 2005, 2008 y 2010 en relación a los daños neuronales a causa de la no utilización del potencial humano en base a los estudios de Bárbara Clark (presidenta del Consejo Mundial para



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Niños superdotados y con talento, 1997-2001, profesora de la Universidad del Estado de California en Los Ángeles) que establecían las siguientes conclusiones:

- 1. La cantidad de dendritas neuronales se incrementa con la estimulación, al igual que aumenta el potencial por las interconexiones neuronales y la complejidad del pensamiento.*
- 2. El estrés y la tensión provocan un deficiente flujo en el cuerpo calloso creando una reacción bioquímica en el área límbica que provoca la desaparición de neuronas cerebrales.*
- 3. La formación reticular, el sistema límbico y el tálamo seleccionan activamente los estímulos y responden positivamente a la novedad, lo inesperado y a la información discrepante, aumentando su potencial activo.*

Establecen que la **falta de una estimulación adecuada** provoca problemas de **inadaptación en los niños**, que sienten que **“no encajan en el sistema”**, lo que les ocasiona tensión y estrés que les lleva a **no desarrollar plenamente todo su potencial**.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS QUE PRESENTAN LOS NIÑOS CON SUPERDOTACIÓN:

Los niños con sobredotación pueden presentar ciertos problemas como la disincronía, el efecto pigmalión negativo, la inadaptación o discriminación, ser culturalmente diferentes o presentar problemas de índole afectivo o emocional.

El síndrome de disincronía. Consiste en la falta de sincronización en el desarrollo intelectual, social, afectivo y motor de los superdotados. Puede ser interna o social.

1.- Disincronía interna. Se produce debido a que los niños superdotados desarrollan irregularmente algunas de sus características.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

a) Disincronía intelectual-psicomotora. La mayoría de los niños superdotados aprenden con gran precocidad a leer; sin embargo, tienen problemas con la escritura puesto que su evolución motora es más lenta. Le es muy difícil coordinar los movimientos de la mano, aún torpes, con su gran agilidad mental. Estimular a los superdotados para que comiencen a escribir sin estar preparados puede provocarles estados de ansiedad e insatisfacción. Sin embargo son capaces de utilizar perfectamente el teclado del ordenador.

b) Disincronía del lenguaje y razonamiento. Tienen mayor capacidad de razonamiento que de lenguaje. Al ser su comprensión muy rápida, dejan de memorizar lo que se está explicando, creyendo que basta con entenderlo. En consecuencia, cuando se les pide que expliquen dicha lección, lo harán con más torpeza que un niño normal que habrá estado más atento, por costarle más su entendimiento.

c) Disincronía afectivo-intelectual. La gran capacidad intelectual del niño superdotado puede producirle angustia, ya que emocionalmente aún es inmaduro. Tiene una riqueza intelectual extraordinaria, y sin embargo no puede procesarla de modo adecuado. Este estado puede llegar a un estado de neurosis.

2.- Disincronía social. Es el resultado de las relaciones del niño superdotado con la sociedad que le rodea.

a) Disincronía escolar. El desarrollo mental de un superdotado es mayor al resto de sus compañeros de clase. Si un niño superdotado no es identificado rápidamente y no se adecua el currículum a sus necesidades, se logra que sus capacidades naturales se deterioren, con lo que su rendimiento escolar puede llegar a ser en la mayoría de casos, incluso menor al de un niño normal. Generalmente en la escuela los niños superdotados buscarán para los juegos exteriores a niños de su misma edad, pero no así para juegos de interior o para conversar, en las que buscarán gente mayor, a la que considerarán más interesante.

Esta disincronía se manifiesta desgraciadamente en fenómenos como la soledad o el “bulling” por la que los niños superdotados son efectivamente amenazados y



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

lesionados por sus compañeros que ven su capacidad de aprendizaje como un ataque a sus intereses o a sus propias deficiencias.

b) Disincronía familiar. Aunque son los padres los que la mayoría de las veces se dan cuenta de la precocidad de sus hijos, muchas veces no están preparados para responder a todas sus preguntas, creando una gran angustia en los niños superdotados, que se ven forzados a tomar una decisión drástica, contentarse con lo que ya saben y no buscar más respuestas, con lo que sus capacidades intelectuales se ven restringidas, o dar rienda suelta a ellas buscando el conocimiento fuera de la familia, con el consiguiente sentimiento de culpabilidad.

3.- El efecto pigmalión negativo. Se presenta cuando un niño superdotado permanece sin identificar, tanto en la escuela como en la familia. Las expectativas que sobre él se tienen ocasionan a veces un descenso cada vez mayor de su rendimiento, tan solo para que no se les vea diferentes.

4.-Inadaptación o discriminación. Aunque la mayor parte de los niños con un potencial intelectual muy alto consiguen su pleno desarrollo intelectual, existen niños que, por razones diversas, no siguen el mismo camino. Es por ejemplo el caso de un discapacitado físico y a la vez dotado de capacidades intelectuales o artísticas notables. Éste vive dos estados excepcionales, origen ambos de tensiones y frustración, que tiene que asimilar. Aceptarlo tal como es, sin elogios exagerados, mostrándole sinceramente sus fuerzas y sus debilidades, es una actitud positiva hacia un niño que busca una difícil identidad.

5.- Culturalmente diferentes. Pertenecen a otro grupo de niños brillantes que intelectualmente a menudo se quedan con las ganas. Son superdotados en cierto modo a su manera, pero que no son considerados como tales a causa precisamente de la especificidad y de los valores del grupo al que pertenecen y que una sociedad anclada en sus criterios propios no quiere o no puede admitir fácilmente.

6.- Problemas de índole afectiva y emocional. El evidente desfase entre su edad intelectual y la biológica provoca en muchas ocasiones en estos niños problemas serios a la hora de adaptarse a su realidad cotidiana, especialmente en lo respecta al apartado social y relacional. Dicho de otro modo, su magnífico rendimiento individual



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

contrasta con un pésimo rendimiento colectivo. El núcleo familiar adquiere en estos casos una relevancia realmente definitiva, puesto que constituye el reducto de confianza del niño y definen la actitud con que éste afronta su integración en el entorno social. Por otro lado, los problemas del niño terminan afectando a todos los miembros de la familia. La personalidad del niño superdotado, se caracteriza por el especial grado de afectividad que demuestra. Necesita relacionarse con el resto de personas y establecer con ellas vínculos de amistad y confianza. En algunos casos, los niños superdotados muestran ciertas actitudes esquizoides o trastornos psiquiátricos relacionados con la neurosis o la depresión. Estos pequeños muestran una evolución intelectual tan rápida, que se crea un desajuste entre la esfera intelectual y las otras facetas de la personalidad, lo cual implica que tengan un desarrollo diferente que el de resto de los niños en el ámbito emocional y social. En numerosas ocasiones la presión del entorno social puede provocar en ellos problemas emocionales y de adaptación.

Estudio extraído del Dr. G. Galdó Muñoz Catedrático de Pediatría. Departamento de Pediatría. Universidad de Granada Artículo especial Bol. SPAO 2008; 2 (2) 157

3.- LA FALTA DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE POR ACIS.

Nos preocupa, especialmente, el tema de la **detección temprana** de este alumnado, puesto que una detección tardía en estos niños conlleva importantes repercusiones en su desarrollo y evolución, que le pueden afectar a nivel patológico, médico y psicológico, en el futuro.

En este sentido resulta fundamental distinguir entre los diagnósticos clínicos de Sobredotación Intelectual o de Altas Capacidades Intelectuales que pueden y deben ser realizados por los profesionales de la Salud cualificados profesional y legalmente para ello, verbigracia médicos y psicólogos clínicos y los Informes Psicopedagógicos, que pueden tener origen privado o público.

Si de lo que se trata, tal como establece la actual Ley Orgánica de Educación es de actuar **inmediatamente que se detecte el problema**, lo adecuado *en interés*



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

del menor es su **atención inmediata**, no es de dónde haya partido esta detección sino la efectiva atención al menor; máxime cuando existen medidas educativas específicas a adoptar, como el enriquecimiento y las adaptaciones curriculares individualizadas, que lo único que requieren es que el tutor del niño las ponga en marcha y va a ser la propia evolución del menor la que diga cómo, cuándo y dónde poner el acento en las mismas.

Sin embargo, en la actualidad, la burocratización en la atención de los niños, conlleva que no se acepten por la Administración Educativa en muchos casos, ni los diagnósticos clínicos ni los informes de origen privado, lo que tiene como consecuencia que no se adopten ningún tipo de medidas educativas hasta que se complete un complejo proceso burocrático que, en la mayoría de las ocasiones, lleva a trabar la adopción de cualquier medida educativa específica en relación a este alumnado. No hay nada más que ver la cifras estadísticas del MEC para necesidades educativas especiales del 2009/2010 que hablan de tan solo un 1,9% de la población infantil escolarizada, grupo éste en el que hay que incluir los Alumnos con NEE y los Alumnos con NEAE. Se observa que el 10% de alumnos de NEAE por ACIS no están diagnosticados ni cuentan en las estadísticas oficiales, con lo que no podemos hablar, consecuentemente, de que estén siendo atendidos en su especificidad de ninguna forma, ni de que se estén aportando recursos económicos, personales o de cualquier otro modo a su atención.

A la hora de concluir los por qué de esta falta de detección, podríamos enumerar distintas causas, pero nadie puede negar que tal vez uno de los motivos sea el **desconocimiento** por parte de los profesionales de la educación y de la propia sociedad de esta realidad, lo que lleva a que este alumnado no llegue a ser atendido según sus capacidades, con el consiguiente perjuicio en el desarrollo armónico de su personalidad y de la evolución de estos niños, conculcando desde nuestro punto de vista su derecho a la Educación conforme a sus características intrínsecas.

4.- LA FATA DE RESPUESTA EDUCATIVA ADECUADA Y LA INEXISTENCIA DE CENTROS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS O DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE ALUMNADO.-



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

LA NECESIDAD DE RESPUESTA EDUCATIVA ESPECÍFICA EN LOS NIÑOS SUPERDOTADOS:
--

Según Macotela (1994) el niño con necesidades educativas especiales es aquel que muestra desviaciones en comparación con el niño promedio. Aproximadamente 4% se encuentra entre dos y tres desviaciones estándar por debajo del promedio (CI entre 55 y 70) y por encima del promedio (CI entre 130 y 145). La desviación es tal, que el sujeto requiere de prácticas escolares modificadas o especiales para poder desarrollar su máxima capacidad (Kirk y Gallagher, 1983) porque el procedimiento educacional uniforme, que se aplica a la mayoría, resulta inadecuado para él (Kaufmann, 1981).

En los manuales dedicados a la educación especial, entre las diferentes excepcionalidades tratadas, hasta hace muy poco no había cabida para este tipo de alumnos, pues la Educación Especial tenía como finalidad el estudio de los discapacitados.

Es más, era común entre los educadores pensar que los niños o jóvenes que poseían capacidades cognitivas elevadas tendrían éxito escolar, pues la escuela desarrollaría eso que por naturaleza poseían. Sin embargo, **la experiencia educativa ha venido a demostrar, que la posesión de excelentes capacidades cognitivas no es una garantía de éxito escolar y menos aún, de equilibrio emocional y afectivo** (Sternberg, 2000; Sánchez Manzano, 2002; McCoach y Del Siegle, 2003; Gottfried, Gottfried, Cook y Morris, 2005; Lohman, 2005 y García-Martín, 2007).

El autor Sánchez Manzano, (2002), explica que en EEUU, se ha popularizado entre los docentes el término **desfase**, que se refiere a la profunda diferencia que existe entre la capacidad que se estima que un alumno posee y el logro académico que ese mismo alumno obtiene. En efecto, muchos niños superdotados - se calcula que la frecuencia está en el 50%- , sufren este desfase. (Tomado de García-Martín, 2007).



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Si es cierto que capacidades cognitivas óptimas son necesarias para tener éxito escolar, no es menos cierto que dichas capacidades no son suficientes, pues el éxito depende además de otros factores psicológicos y sociales, dentro de los cuales una atención adaptada a sus niveles y ritmos de aprendizaje es fundamental (Rizza y Mcintosh, 2001 y Sternberg, 2004). Es preciso tener en cuenta esto que acabamos de decir para considerar que **EL ALUMNO SOBREDOTADO ES UN ALUMNO EXCEPCIONAL Y TIENE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**, debido precisamente a su excepcionalidad.

La sobredotación, además de una puntuación CI, supone la existencia de unas aptitudes, que con unas determinadas características de personalidad y en un ambiente propicio lleva al individuo a **NECESITAR, y ser capaz de aprender**". (En Calero, García-Martín y Gómez-Gómez, (2006), pag. 9). Lo ideal en este sentido sería que todos los niños fueran estimulados por su trabajo en la escuela, aprendieran algo nuevo cada día, y "encajaran" con el número suficiente de niños como para sentirse aceptados y apoyados.

Situándonos dentro de un paradigma más actual, donde lo más importante es proporcionar oportunidades y crear situaciones en las que el alumnado pueda desarrollar plenamente su potencial, se considera que un alumno o alumna presenta "altas capacidades intelectuales" cuando maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. Sin embargo las definiciones legales varían de una Comunidad Autónoma a otra y mientras que en algunas se definen a los talentos, simples o complejos, dentro de las Altas Capacidades en otras sólo se refieren a la población superdotada.

A pesar de que científicamente se ha comprobado lo diferentes que pueden ser los superdotados entre sí y el hecho de que necesitan una educación específica para su adecuado desarrollo a fin de **potenciar el pleno desarrollo de su personalidad**, la respuesta escolar, en consecuencia con la falsa creencia de que todos los superdotados son iguales, se limitaba y se sigue limitando en la mayoría de los casos, a la posibilidad de situar a un niño o joven en un grado o nivel académico superior al que le correspondía, sin contemplar ningún otro tipo de actuación y sin diferenciar a los diferentes tipos de superdotados entre sí.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Esta respuesta educativa no tiene en cuenta la necesidad de **aceptación social** que tiene el niño superdotado, como cualquier otro niño, para poder desarrollarse emocional y socialmente: es obvio que un niño dotado se siente mejor con niños mayores u otros estudiantes dotados. Cuando se le ubica en consecuencia, el estudiante superdotado florece y mantiene la curiosidad natural y el amor por el aprendizaje y esto debe ser valorado por todos los implicados en su atención educativa.

En cuanto al modelo de atención educativa impuesto a estos niños por nuestro sistema educativo cuando no se respetan las especificidades de cada uno de estos niños y a modo de ejemplo meramente ilustrativo, se nos ocurre la tortura que recibían las niñas chinas cuando se les rompían los huesos de los pies para evitar su crecimiento en aras del prototipo de belleza chino que imperaba hasta el siglo pasado. A éstos niños, ciertamente, se les PRODUCEN SERIAS CONSECUENCIAS DE DESAJUSTES, LO QUE IMPLICA LA MAYORÍA DE LAS VECES DAÑOS EMOCIONALES Y/O SOCIALES. TAMBIÉN SE HA PODIDO OBSERVAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA NUMEROSAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS (ANSIEDAD, ESTRÉS, DOLENCIAS SOMÁTICAS, ETC) de acuerdo con sus características, esto es, no es lo mismo el daño que le produce a un niño con un desarrollo del CI de 130, que el de uno con un CI de 145, que otro con un CI de 165 o de 180.

Además debemos plantearnos la **DISCRIMINACIÓN OBJETIVA QUE SUFREN ESTOS NIÑOS**, esto es, si un niño en vez de ser un Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por altas capacidades intelectuales lo fuera por una deficiencia física, psicológica o motriz, que estuviera sufriendo **LESIONES físicas, morales, psicológicas y emocionales** por no poder aprender al mismo ritmo que sus compañeros de igual edad cronológica ¿se le desatendería del mismo modo? ¿produciría el mismo rechazo social su inatención?."

Según la Doctora Deborah Ruf (Inglaterra 2009), a menos que conozcamos y entendamos lo **diferentes** que los niños superdotados pueden ser el uno del otro, especialmente en su aprendizaje, no abordaremos los mejores métodos para satisfacer las necesidades de los niños superdotados y, de hecho, todos los niños.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

LAS FÓRMULAS EDUCATIVAS PARA LOS ALUMNOS CON NEAE POR ACIS

La atención a los niños superdotados constituye uno de los problemas de mayor interés actualmente de la educación especial. En el campo de la educación en general y de la especial en particular, existe una gran polémica en cuanto a los sujetos superdotados. La mayoría de los esfuerzos en el área de la educación especial están encaminados a prestar atención de los discapacitados. No obstante lo anterior, desde los años setenta, la educación especial del niño superdotado se ha convertido en una preocupación fundamental de médicos, psicólogos, pedagogos y otros profesionales de la educación.

Las formas de atenderlos son diversas, aunque se recomienda la combinación de varias. Las estrategias de intervención más conocidas son:

A. El agrupamiento específico que consiste en escolarizar al niño en un centro o aula exclusiva para superdotados. En estas clases se adapta el currículo en función del nivel de los alumnos e internacionalmente se aplica dentro de la Unión Europea en países que, como Alemania, Reino Unido, Irlanda, la República Checa, Polonia, Lituania o Serbia, tienen Centros Educativos Específicos PÚBLICOS para los Alumnos de ACIS.

Esta forma de escolarización que atiende a los superdotados favoreciendo el adecuado rendimiento del niño, no se encuentra aceptada socialmente en nuestro país en dónde determinados sectores de la sociedad han confundido la integración y normalización con el igualitarismo ideológico, por lo que sus detractores, sin ninguna base científica para ello, consideran que *podría* provocar elitismo y una distorsión del autoconcepto del niño.

El problema es que el agrupamiento específico no está demasiado aceptado socialmente y por ello se proponen dos alternativas como soluciones intermedias:

1. La escuela satélite dirigida a la educación secundaria. En estas escuelas se agruparían a los niños superdotados que asistirían a sus clases uno o dos días por semana mientras desarrollan el currículo oficial en un centro ordinario.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

2. El aula especial. Esta aula estaría colocada dentro del centro ordinario y sus alumnos desarrollarían un currículo propio dependiendo de sus características.

Ninguna de estas dos medidas intermedias se aplica en nuestro país.

B. La aceleración: que consiste en escolarizar al niño en el curso que le corresponde según su edad mental y no su edad cronológica. Hay tres tipos de aceleración: la admisión escolar precoz: escolarizar al niño en Primaria con cinco años, la escolarización en uno o varios cursos superiores y los programas concentrados: en ellos variaría el tiempo de consecución de los objetivos del currículo. En nuestro país sólo se desarrolla la flexibilización de un curso escolar y, en general, las flexibilizaciones múltiples son muy difíciles de conseguir.

En los últimos años los enfoques de las escuelas en el tratamiento de los niños superdotados pueden ser:

1. Individualizado, enriqueciendo la enseñanza y el aprendizaje. En este enfoque, los niños se agrupan de forma heterogénea por edad cronológica, pero los alumnos reciben periódicamente enriquecimiento. Este enfoque es muy popular, pero tiende a ser una carga para el profesor y con frecuencia se administra de forma incompatible con la enseñanza ordinaria. Para llevarlo a cabo se requiere una planificación considerable y puede ser omitido con frecuencia en la agenda del día. Este método no acelera el aprendizaje, sino que añade más a un nivel similar, sin que ese “más” se encuentre definido en ninguna parte.
2. Clases de Dotados. Cuando existe programación especial para el talento, por lo general, se da a todos los niños superdotados el mismo programa como si todos los niños superdotados fueran iguales o tuvieran la misma capacidad. Un tipo popular de programa para niños superdotados saca a los niños de la clase de forma regular durante una o dos horas a la semana para ofrecerles una instrucción enriquecida con otros niños superdotados. Un problema con este tipo de programa es que, a menudo, no es suficiente, y, en muchas ocasiones, se obliga a los niños a hacer también el trabajo perdido en el aula regular, con lo que esta instrucción se ve como “una carga extra”.



3. La Ampliación y el enriquecimiento en el aula de distintas capacidades, a veces conocido como el Modelo Inglés: En este enfoque, el profesor utiliza sus habilidades para diferenciar la experiencia de aprendizaje para los alumnos superdotados, requiere de gran cantidad de medios, estrategias y tiempo y el común de los docentes, que han de atender en una misma clase hasta 12 desviaciones típicas por encima y por debajo, no las lleva a cabo. Un problema añadido suele ser que el niño profundamente dotado (de los cuales hay muy pocos) todavía encuentra que la experiencia de aprendizaje carece de desafío y estímulo, incluso, en este sistema.

El problema con muchos enfoques sobre la educación popular del talento es que no todos los niños superdotados son iguales. Algunos son desiguales en sus capacidades. Algunos leen en un nivel alto, pero no tienen éxito en el mismo nivel en otras materias. Pocos, en realidad, son «superdotados ómnibus», es decir, dotados de todas las áreas. Y el rango dentro del grupo de niños llamados superdotados es bastante grande, partiendo de un nivel de rasgos de talento donde el niño va un poco por delante de los demás, a una situación en la que el niño tiene mentalmente más de cinco o seis años por encima de los otros niños de su misma edad cronológica.

Ya un informe de los Estados Unidos del año 2004, *“Una nación engañada” de la Dra. Marcia Gross*, criticó la falta de aceptación social de la **aceleración radical**, por la que los niños superdotados pueden avanzar varios años por delante de sus coetáneos en las escuelas estadounidenses. Las razones citadas para este rechazo social fueron que:

- No se estaba familiarizado con la investigación sobre la aceleración
- Se seguía una filosofía que establece que “los niños deben mantenerse con su grupo de edad cronológica”
- Una política social basada en la normalización y la integración.
- La preocupación de que otros estudiantes se sientan ofendidos si un niño se acelera.
- El temor de que la aceleración haga daño a los niños socialmente.
- La creencia de que la aceleración aleja a los niños de la infancia.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Todas las evidencias científicas de que se disponen tienden a desacreditar a todos estos prejuicios (Dra. Deborah Ruff)

¿ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD O IGUALITARISMO IDEOLÓGICO?

El sistema escolar español tiende a perpetuar la creencia de que todos los niños son iguales. El método usual de agrupación de los niños para su aprendizaje en las escuelas es la agrupación por edad, sin hacer diferencias entre las distintas capacidades y la realidad es que la docencia, a pesar de la obligación de atención a la diversidad, generalmente se lleva a cabo con toda la clase al mismo nivel, lo que se puede comprobar viendo el escasísimo número de adaptaciones curriculares individuales significativas que existen en relación a este tipo de alumnado y que las existentes se centran básicamente en el **refuerzo al alumnado deficitario**. Todo ello a pesar de la considerable evidencia de que el tiempo para conseguir logros en niños de una misma edad pueden ser muy diferente y por lo general éste es un dato muy significativo.

Pero estas diferencias intelectuales entre los niños de la misma edad pasan a ser social y académicamente problemáticas cuando los niños están obligados a permanecer agrupados en las escuelas con niños de su misma edad cronológica durante todo el día y para todas sus instrucciones y actividades, hasta llegar a la enfermedad.

Siguiendo la línea argumental del Ministerio, resulta imprescindible, que se defina si lo que se pretende es simplemente que no exista abandono escolar, o si lo que se pretende es llegar a la excelencia y el pleno rendimiento escolar, porque de esta definición dependerá que se pueda abordar el siguiente párrafo del documento:

“Para mejorar el rendimiento escolar y conseguir que los jóvenes sigan formándose, al menos hasta los 18 años, se pretende ampliar las posibilidades de elección para nuestros jóvenes, potenciar la Formación Profesional, garantizar la excelencia, impulsar el estudio de las lenguas extranjeras, promover la implicación de los padres y madres, mejorar la formación del profesorado y la modernización e internacionalización de las universidades, considerando, además, que las



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

evaluaciones han de estar en el centro de las políticas educativas, como factor determinante para mejorar la calidad de la educación.”

Para que se produzca esta mejora de la calidad de la educación, esta garantía de la excelencia y esta mejora del rendimiento escolar, no podemos olvidar los datos que aparecían en el informe del año 2000 por parte del Ministerio de Educación, en el que nos hablaba de un porcentaje elevadísimo de fracaso escolar, por encima del 35%, en el alumnado de Altas Capacidades, o altas potencialidades.

Todo lo anterior se resume en el siguiente párrafo del Plan de Acción 2010-2011 del MEC:

“Además de intentar lograr el éxito educativo de todos los estudiantes, necesitamos fomentar la excelencia en todas las etapas y niveles educativos, y promoverla en el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. Se trata de evitar a toda costa el abandono de los estudios y, al tiempo, facilitar que nadie se vea privado de poder desarrollar todas sus capacidades potenciales. Igualmente necesaria es la promoción de las vocaciones en ámbitos de conocimiento deficitarios y que son de enorme trascendencia para el progreso de la sociedad.”

En este punto se alude a uno de los grandes problemas del alumnado de altas capacidades, **la motivación**, o más bien la falta de ella, debida fundamentalmente a un sistema educativo que no fomenta el desarrollo de habilidades de este alumnado, y más bien lo que intenta es que se permanezca presencialmente en la escuela, a modo de guardería, durante los años estipulados, por lo que estos años pasan en muchos casos con más penas que glorias, sin motivación ninguna por aprender ya que el estudio se convierte en algo repetitivo.

Estos niños y niñas no pueden estar esperando toda la vida hasta que la inclusividad en los centros sea una verdadera realidad. Podremos mirar a la normativa al respecto, y veremos que es excelente en muchos aspectos, pero habría que plantearse ¿Qué significa la inclusividad en las Altas Capacidades?

Hay tendencia a pensar que cuando hablamos de “inclusividad” estamos abordando la escolarización únicamente en centros educativos con otros niños de la



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

misma edad cronológica pero no con la misma capacidad de aprendizaje; pero ese no es el espíritu de la “inclusividad”, la inclusividad no es “igualitarismo”, y el Estado debe garantizar que los derechos de los niños sean respetados desde las diferencias existentes entre los mismos y procurar que el derecho a la educación en equidad de todos los alumnos y alumnas sea efectivo, en este caso abordando la necesidad de creación de centros específicos y de referencia, al menos, hasta comprobar que esta “inclusividad” o “atención a la diversidad” pueda ser llevada de forma normalizada en los centros educativos españoles, tal y como se establece en la normativas.

El Gobierno también puede plantearse afrontar este reto educativo planteándose nuevos modos de utilización de herramientas educativas existentes en la actualidad como el CIDEAD y la Escuela Virtual a distancia que con las lógicas adaptaciones necesarias para este colectivo podrían ser una herramienta útil, de bajo coste y fácil utilización para paliar las necesidades de este alumnado hasta tanto no se adopten otro tipo de medidas.

Tal vez la forma de evitar el fracaso escolar y el abandono en el caso de las Altas Capacidades Intelectuales pase por tomar medidas educativas que vayan con ellos y no contra ellos. No es cuestión de esperar y ver cómo el fracaso se apodera de este colectivo; es necesario actuar tomando medidas creadas para ellos, y nuestra opinión, tal como hemos mantenido es la de aglutinar recursos en centros específicos o centros de referencia y la utilización de la Escuela Virtual del CIDEAD.

LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE CENTROS ESPECÍFICOS Y DE REFERENCIA.

Uno de los objetivos planteados en este Plan es lograr una formación de larga duración, en igualdad de oportunidades con reconocimiento de nuevas formas de enseñar y de aprender, y con mayor flexibilidad. Este objetivo traducido al colectivo de las Altas Capacidades significaría utilizar metodologías adecuadas a las formas de aprendizaje de este colectivo formado por, aproximadamente, un 10 %, de la población.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Para aplicar este tipo de metodologías resulta imprescindible una adecuada **formación del profesorado y de los orientadores**, que actualmente no se posee. Si tenemos en cuenta que el 10% del alumnado es una cifra considerable, y que hablaríamos de niños y niñas de altas capacidades intelectuales en todos los centros, parece irremediable que lleguemos a la conclusión de que, con el fin de optimizar recursos, lo más lógico sería, a la espera de que exista esa adecuada formación así como la definición de las metodologías a utilizar, que se crearan **centros de referencia** en los que se concentraran los recursos tanto personales como materiales para atender a este alumnado.

En aquellos casos “más graves” en los que se requiera una especial atención de éstas necesidades, por las propias características intrínsecas de cierto alumnado, los llamados “profundamente dotados”, a los que les resulta bastante difícil adaptarse a una escuela inclusiva, lo que, en ocasiones, supone trastornos de índole patológica médica y psicológica, parece imprescindible que a fin de lograr el cumplimiento de este objetivo sea imprescindible adoptar las mismas medidas que se toman con otros colectivos de necesidades educativas especiales: crear **centros específicos para Altas Capacidades**.

Si, abundando en esta línea, pretende llevarse a cabo un proceso que garantice la excelencia del sistema educativo español, parece incuestionable que hablemos de todo el alumnado dotando de una efectiva equidad a la educación, y esto nos lleva a que es necesario atender las necesidades específicas del colectivo de Altas Capacidades Intelectuales a fin de que se pueda hablar de excelencia de todo el sistema.

Si los esfuerzos deben dirigirse de forma importante a los niños y niñas de Educación Especial a fin de tratar de integrarlos en la sociedad asegurando y favoreciendo la igualdad, esta misma importancia debe tenerse en atender al colectivo de Altas Capacidades Intelectuales, a fin de tratar de que se integren en la sociedad y de que pueda aprovecharse todo este talento, ya que creemos que a ninguna sociedad le sobra el talento.

Si se analizan los resultados obtenidos, en formas de medallas olímpicas, como máximo exponente de los programas deportivos patrocinados por el Estado en



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

el Plan ADO, que han demostrado que la inversión en un tipo de talento tiene como consecuencia el logro de unos resultados totalmente evidenciables y aprovechables para el país, incluyendo la mejora de su imagen exterior, y que no es discutido por la sociedad porque se ha llevado a cabo una labor de concienciación acerca de su importancia; puede esto servirnos de ejemplo a la hora de abordar la creación de centros específicos de impulso a otros tipos de talentos, cuyo beneficio social no sería el deportivo sino el intelectual, científico, artístico, etc.

Si cuando hablamos en términos de inversión económica en creación y fomento de talento deportivo, nos referimos a una inversión en personas cuya vida deportiva activa es relativamente corta, esto es, los deportistas olímpicos no tienen una edad mucho mayor de 30 años en competiciones de alto nivel, vemos que esa inversión tiene un tiempo “de caducidad” breve. En el caso del fomento y desarrollo de otras habilidades como la científica, hablamos de disponer de toda una vida profesional de beneficios de esta inversión que se cree, teniendo en cuenta la importancia de que la imagen exterior de este país se vería impulsada a la hora de atraer inversiones que redundarían en todo el colectivo, pudiendo beneficiarse de ello la investigación, tan necesaria hoy en día, especialmente en áreas que por su dificultad intrínseca no son abordadas por otro tipo de colectivos.

En definitiva, crear centros específicos redundarían en un beneficio, económico, social y de imagen para España, pero, lo que es más importante, el mayor beneficio es el que se produciría a nivel del desarrollo personal de todos estos talentos que hoy en día estamos perdiendo.

Uno de los grandes problemas con los que nos encontramos cada vez que hemos propuesto la creación de este tipo de centros es la negativa opinión de la administración y no tanto de la opinión pública, pero creemos que ese no puede ser el motivo para no abordar la situación de desamparo en que algunos niños y niñas se encuentran en este país. Tal vez una misión importantísima sea esa labor de concienciación imprescindible que se debe abordar por parte de este Ministerio de Educación.

Un gran acierto de este Plan sería propiciar que [...] *“La finalidad última es convertir a las universidades en el motor de la sociedad basada en el conocimiento.”*



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

[...] Para ello parece indispensable que el alumnado con mayor potencialidad intelectual tenga la oportunidad de acceder a la Universidad, y para ello, hemos de convertir esta potencialidad de las habilidades, en habilidades desarrolladas. Lo ideal es propiciar su participación en proyectos o programas universitarios desde edades tempranas, dándoles la oportunidad de ser universitarios de provecho que consigan grandes logros para nuestra Universidad.

“La prioritaria elevación de los niveles de educación, el impulso de la educación y la formación para contribuir a reducir el riesgo de desempleo y exclusión social, la anticipación de las competencias profesionales que precisa la economía, la formación universitaria y la internacionalización de la educación superior, son elementos clave para consolidar los logros alcanzados, mejorar en el ámbito de la educación, y responder al reto de la sociedad del siglo XXI, es decir, el fortalecimiento de la sociedad del conocimiento.”

Es de subrayar que al pretender elevar los niveles de educación, se pretende subsanar el nivel actual de educación insuficiente del que uno de los grandes perjudicados es el colectivo de Altas Capacidades Intelectuales, pues si conocemos las características de estos niños y niñas, sabemos que una de ellas es el interés por aprender, interés que se convierte en necesidad vital cuando son pequeños y que el sistema educativo actual, en muchos casos consigue que desaparezca, llegando al fracaso escolar y creando verdaderos dramas personales.

La solución a estos dramas puede pasar por la adaptación del sistema a los niveles de aprendizaje de estos niños y niñas, lo que, indudablemente, pasaría por la creación de centros específicos, de referencia, o la utilización del propio CIDEAD, que puede atender mediante una pedagogía adecuada las necesidades de este alumnado aprovechando las tecnologías informáticas actuales dentro de la sociedad de la información en la que estamos inmersos.

La propia Legislación Española prevé la creación de este tipo de Centros, que es una obligación recogida por la propia Ley Orgánica 2/2006 de Educación en su artículo 71.

“5. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social,



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización.”

“6. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo garantizará las condiciones más favorables para el mismo.”

A mayor abundamiento y a pesar de la extensión de nuestra exposición, hemos de hacer referencia a la Declaración realizada por el Defensor del Menor en el Parlamento Andaluz en el año 2008 cuando establecía una comparación entre los medios educativos destinados a los Niños de Necesidades Educativas Específicas por deficiencias físicas, psicológicas o motrices y los destinados a los niños de altas capacidades intelectuales, puesto que, mientras que para los primeros existen Centros Escolares Específicos o de Referencia, éste tipo de Centros no existen para los segundos, sin que ello se pueda justificar por los principios de *normalización e inclusión* que deben regir toda la atención educativa, tanto de los Niños de NEE por déficits como los de NEAE por ACIs.

Muchas veces los Equipos Educativos y los EOE son reacios a atender curricularmente a estos niños conforme a sus capacidades y ritmos de aprendizaje por el **rechazo social que la diferencia de edad física** supone en caso de avanzarlos varios cursos escolares. Situación que no se produciría de existir Centros Escolares Educativos Específicos o de Referencia para ellos, donde podrían avanzar en su conocimiento curricular compartiendo clase con niños de igual edad física, que avanzaran también al mismo ritmo, tal como sucede **en toda Europa**, sin que ello se considere como la implantación de “ghetos intelectuales”, sino como parte de la una **actuación positiva** en la obligación del Estado de **atender educativa, social y emocionalmente** de forma adecuada a estos niños. Al igual que no se considera mal que existan “Centros de Alto Rendimiento Deportivo” o Centros Específicos de Alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o motrices.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

POSIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CIDEAD EN LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NEAE POR ACIS
--

Existe en nuestro país un Centro Escolar: la Escuela Virtual del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), organismo perteneciente al Ministerio de Educación Español, integrado en la Subdirección General de aprendizaje y regido por el Real Decreto 1180/1992 de 2 de octubre que, aún cuando parece estar especialmente enfocado para la atención de adultos, también está diseñado para atender a “los alumnos en edad escolar que por circunstancias de carácter *personal, social o geográficas u otras de carácter excepcional* se ven imposibilitadas para seguir enseñanzas a través del régimen presencial ordinario.”

El planteamiento, de que esta forma de escolarización va en contra de la “presencialidad” escolar, se ve paliado por el hecho de que este Centro Educativo atiende a numerosos escolares desde la educación primaria al bachillerato y la formación profesional, sin que ninguno de ellos sufra “desajustes emocionales” por este motivo, pudiendo matricularse sin problemas cualquier niño en edad escolar desde cualquier embajada española fuera de nuestro país.

Si desde el Gobierno se estableciera que el diagnóstico de “Altas Capacidades Intelectuales” se considere como una de estas “*circunstancias de carácter personal*” que permite su escolarización en este sistema; se permitiera, asimismo, a éstos alumnos poder matricularse en tantos cursos como estén preparados para realizar, tal como sucede con los adultos que se escolarizan en este sistema, y la escolarización de éstos alumnos no dependiera de la previa autorización de las autoridades administrativas de las Delegaciones Provinciales, estaríamos contando con una solución efectiva y barata de atención a este tipo de alumnado. Lo único que, en determinados casos, debería adaptar la Escuela Virtual a distancia es la forma de realización de los exámenes a estos niños, adaptándola a su edad física, bien dándoles más tiempo para realizar los exámenes escritos bien estableciendo exámenes orales.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Este sistema, también se podría utilizar de forma combinada con la escolarización presencial, permitiéndole a los menores examinarse a través de la Escuela Virtual a modo de adaptación curricular de asignaturas que no pueda cursar en su colegio habitual. Por lo que se trata de un sistema ya en funcionamiento, con experiencia, al que solo habría que ajustar de forma muy fácil y que permitiría atender a niños de toda España casi sin inversión económica alguna.

LA ADECUADA FORMACIÓN DEBE ENCONTRARSE DENTRO DEL SISTEMA Y NO FUERA

Dentro del Plan de Acción 2010-2011 del MEC y dentro del **OBJETIVO 2: EQUIDAD Y EXCELENCIA: LA EVALUACIÓN COMO FACTOR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, se aborda de forma somera la Atención al Alumnado de Necesidades Específicas por ACIS, echamos en falta actuaciones más **ESPECÍFICAS** para la atención de este alumnado, por ejemplo, se habla de la *“Colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, sobre programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”*, pero éstos **programas integrales** siempre quedan indefinidos o bien se aplican **fuera del ámbito escolar** a modo de actividades extraescolares como es el Plan Profundiza y **no dentro del ámbito escolar** que es donde hay que atender a cualquier alumno.

A pesar de la legislación y de los mecanismos que nos hemos dado para la atención de las necesidades educativas y su orientación personalizada, la realidad es que son muy escasos los centros que atienden al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo por Altas Capacidades Intelectuales.

En estos escasos centros, la atención se centra en actividades complementarias de tipo **extraescolar**, a modo de ejemplo vemos que la dinámica empleada en un centro de referencia como es el IES Los Alcores sito en Mairena del Alcor en la provincia de Sevilla. Realizan la identificación, evaluación y diagnóstico de todo el alumnado de nuevo acceso al centro, es decir, de 1º de ESO y después se repite en 4º.

Posteriormente, se lleva a cabo la formación de familias y profesorado así como la intervención con el alumnado, a saber:



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

- a) Adaptaciones curriculares de enriquecimiento en dos de las áreas del curso (además participación en la feria de la ciencia y en la semana de la ciencia)
- b) Programa de Enriquecimiento curricular extraescolar. Este año además, participación en el Programa Profundiza, en el que además son centro de referencia.
- c) Realización de diversos programas: Modelo de Parlamento Europeo, Campeonatos de GO (el último ha sido el europeo en la República Checa, "La Escuela que queremos con Tonucci en la Facultad de Ciencias de la Educación", difusión y participación en algunos casos del Campus de verano "Talencia", Programa de Mediación, encuentros con autores literarios, sesiones con Filósofos para el estudio de la inteligencia creativa, etc.

5.- LA RIGIDEZ DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL A LA HORA DE GARANTIZAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS MENORES.

A pesar de que la Ley de Protección Jurídica del Menor establece que el sistema administrativo y judicial deberá actuar de forma que se garantice ante todo **el interés de los menores**, mediante un sistema que agilice los trámites y dote de la necesaria inmediatez a los procedimientos administrativo y judiciales, la realidad práctica difiere totalmente del espíritu de esta Ley, en la que pesa especialmente el problema de los plazos legales para reclamar el cumplimiento de los derechos de los menores puesto que, al regir en éste tema la Ley de procedimiento administrativo común, según la cual los padres deben:

- 1.- Dirigirse al Centro Escolar que dispone de tres meses para contestar o no.
- 2.- Dirigirse a la Delegación Provincial de Educación, que dispone de sus tres meses reglamentarios.
- 3.- Dirigirse a la Consejería de Educación, que dispone de otros tres meses.

3+3+3= Curso escolar completo.

Todo ello antes de poder dirigirse a los Tribunales de Justicia, los cuales, tampoco priorizan los temas vinculados a los menores, haciendo que la adopción de las medidas educativas específicas para los niños no se lleven a cabo o se lleve a



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

cabo de forma tardía con las negativas consecuencias en el adecuado desarrollo físico, emocional y social de los niños.

La Administración Educativa utiliza la condición de “rehenes del sistema” de los niños para imponer sus criterios, sean éstos o no adecuados a los mismos, impidiendo que los padres puedan atender a los niños fuera del sistema educativo oficial, ya que la “desescolarización presencial” de los menores está prohibida en nuestro país, pero no se toma del mismo modo la necesidad de atender las especificidades educativas de éstos niños.

CONCLUSIONES:

A pesar de que las leyes Españolas amparan la atención al Alumnado con NEAE por ACIs, la realidad es que en España no se está dando respuesta educativa a estos niños de un modo general y partiendo desde la Educación Infantil hasta la Universitaria dentro de los centros escolares y en horario lectivo:

- No existen Colegios para este tipo de niños.
- No existen niños diagnosticados como para que exista un aula para ellos en cada Centro Escolar.
- La mayoría de los educadores desconoce qué son las Adaptaciones curriculares para los niños de NEAE por ACIS y cómo hacerlas. El hecho teórico de acortar el horario lectivo o de facilitar al niño otro tipo de material o prácticas resultan inviables con la propia organización del Centro que no dispone ni de personal ni de medios para llevarlas a cabo. Además, las Bases de Datos de las distintas comunidades, en muchos casos, no están preparadas para recoger las Adaptaciones Curriculares significativas que se pudieran realizar para este tipo de alumnado, por lo que esta medida pasa desapercibida en el currículo del niño.
- No existe “enriquecimiento” (que se confunde demasiadas veces con “entretenimiento”) y no están definidos en ninguna parte los objetivos



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

curriculares, evaluación y seguimiento de esta medida. En los poquísimos centros que dicen aplicarlo lo que hacen es bien entretener al niño o bien “castigarlo” obligándole a hacer más que el resto de sus compañeros en un área. No se le ofertan otras opciones como aprendizaje de idiomas, música o cualquier otra actividad, porque se carece de personal adecuado y de medios para ello.

- La flexibilización de un solo curso, sin un seguimiento ni intervención posterior, es el único sistema que se está aplicando por las Delegaciones Provinciales de Educación.

Esta situación viene agravada por la falta de formación de los funcionarios: educadores y miembros de los Equipos de Educación a los que no se les puede obligar a formarse, por lo que están obligados a atender a estos niños sin conocer lo que son, qué necesitan y cómo dárselo.

De lo que hablamos no es de hacer una crítica demoledora del sistema sino de seguir ahondando y ayudando a que se cumplan los objetivos propuestos por el Ministerio en el Plan de Acción de 2010 - 2011.

Entendemos que:

1. El Estado no PUEDE NI DEBE dejar en manos de las Comunidades Autónomas cuestiones normativas tan importantes como la DEFINICIÓN de lo que es la Superdotación o la Alta Capacidad, así como de los conceptos de Talento Simple o Complejo.
2. Tampoco se puede dejar en manos de las Comunidades Autónomas la definición de temas como las medidas educativas a adoptar con los Niños de Necesidades Específicas por ACIS, que actualmente se encuentran en un vacío legal.
3. Se debe establecer a nivel nacional la normativa relacionada con la detección temprana y atención específica a estos alumnos, que también se encuentra en una suerte de vacío legal.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

4. Se deben modificar los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo poniéndola en relación con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y dando lugar a un PROCEDIMIENTO JUDICIAL basado en la celeridad en beneficio de los menores, “*para evitar perjuicios innecesarios que puedan derivar de la rigidez de aquéllos*” tal como establece la Ley.
5. Se debe establecer a nivel nacional el respeto de los DIAGNÓSTICOS realizados por los Profesionales de la Salud legalmente cualificados para ello, por parte de los Equipos de Orientación Educativa.
6. Se deben crear CENTROS ESPECÍFICOS o de Referencia para la atención educativa de los Alumnos con NEAE por ACIS en TODO EL PAÍS, como parte de la Obligación por parte del Estado a su atención Educativa Específica.
7. Se deben utilizar MEDIOS EDUCATIVOS como la Escuela Virtual de Educación a Distancia perteneciente al CIDEAD, como una herramienta que permita la atención de éstos niños en tanto no existan Centros Educativos Específicos para ellos.

En este sentido quisiéramos poner de manifiesto unas conclusiones de autores Prieto, D. y Castejón, J.(2000), en las que hemos subrayado las que consideramos que se deben tener en cuenta:

- **La inteligencia está compuesta por una serie de componentes y es multi-dimensional.**
- **La capacidad y el logro no son la misma cosa.**
- Las oportunidades y la motivación marcan diferencias.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

- La capacidad de los niños está influida por las oportunidades, el apoyo y la motivación, por lo que el rendimiento de los niños más capaces podría variar mientras avanzan en la escuela.
- Las oportunidades y el apoyo son imprescindibles para el éxito y los niños necesitan tenerlos disponibles tanto en casa como en la escuela.
- Las escuelas crean un gran impacto en los logros de los niños más capaces. Cualquier idea que sostenga que la escuela no necesita hacerles mucho caso a estos alumnos es falsa y, por consiguiente, llevará a un bajo rendimiento de los alumnos.
- Las escuelas pueden y deben ofrecer mucho a los alumnos más capaces, pero algunas no lo consideran objetivo prioritario, así que les impiden lograr altos rendimientos.
- Los niños más capaces necesitan tesón si desean tener éxito. Es preciso la escuela aliente el trabajo duro y que reconozca y recompense el logro, para ello la forma de medir los logros de estos niños, por fuerza, a de ser diferente.
- La motivación es un factor significativo en el éxito. Los niños que tienen unos logros superiores a la media y además una alta motivación alcanzan, a menudo, logros parecidos a los alumnos con capacidades excepcionales, pero que están menos motivados.

En documentación adjunta remitimos el documento “Experiencia en un Centro Especifico para alumnos de Altas Capacidades”, en el que vemos lo enriquecedor, tanto para el individuo como para el entorno familiar, de participar en pedagogías estimulantes así como en programas de enriquecimiento en centros educativos de Estados Unidos. Esta información nos parece de especial relevancia al remitirla una familia conocedora de la realidad educativa española, y de las necesidades de los niños con Altas Capacidades Intelectuales. Dado que la madre, autora del documento, es psicóloga y estudiosa de estas necesidades.



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

Respecto de los centros específicos adjuntamos documento “¿A qué escuela puedo enviar mi niño superdotado?” Por Barbara Gilman, autora de Empowering Gifted Minds: Educational Advocacy That Works (El refuerzo de las mentes superdotadas: Promoción Educativa que funciona).

También adjuntamos comparencias en el Senado de Dr. Juan A. Alonso Bravo, en el que observamos que a pesar del tiempo transcurrido y de las mejoras legales introducidas para la atención de este alumnado, continuamos sin tener una atención expresa en las aulas ni la creación de centros y/o aulas específicas. Si en esa ocasión la atención se pedía para atender a un 2,2 % de la población, con los actuales criterios científicos y según el plan ACI, presentado recientemente por el Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, habría que atender por estas características al 10% de la población.

En España tenemos 6.341.156 niños y niñas entre 3 y 16 años, lo que nos dice que con la normativa más restrictiva tendríamos que estar atendiendo a más de 139.000 alumnos. Con un criterio más actualizado la atención habría que hacerla extensiva a 634.000 alumnos, aproximadamente.

Cifras que justifican sobradamente la adaptación de nuestro sistema educativo y la creación de centros específicos.

En España estamos perdiendo mucho talento, algo que no nos favorece a nadie, y de seguir con la misma política que hasta el momento las consecuencias serán nefastas.

La dinámica que observamos en nuestro país de actividades complementarias, actualmente en escasas ocasiones, consideramos debería ser algo habitual en todos los centros educativos, por ello consideramos necesario:

- 1.- Impulsar la realización de iniciativas como la expuesta en el IES Los Alcores en todos los centros educativos, a través de la formación del profesorado así como asignando personal específico que gestione y coordine estas actuaciones.
- 2.- Dado que las actividades complementarias resultan en muchos casos una actuación insuficiente proponemos la posibilidad de que estos alumnos puedan



**Puedes ser un sol,
no te conformes con menos**

**FUNDACION
AVANZA**

realizar una formación que les permita un ritmo de aprendizaje adecuado a sus necesidades, mediante dos medidas:

- a) Matriculación y evaluación a distancia, en el centro del Ministerio de Educación CIDEAD, según petición adjunta remitida a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Junta de Andalucía.
- b) Crear un centro de Alto Rendimiento, que atienda a este alumnado, permitiéndoles desarrollar todo su potencial y que investigue sobre las mejores prácticas educativas, para difundirlas en otros centros y sirva de referencia tanto para educadores como para las familias.

En Sevilla a 8 de abril de 2011

El Presidente de la Fundación Avanza



-Alberto Flaño Romero-

Experiencia en un Centro Especifico para alumnos de Altas Capacidades



CCL Center for Creative Learning

www.rockwood.k12.mo.us/giftededucation

Rockwood School District (Missouri, US) www.rockwood.k12.mo.us

El **Rockwood School District** (Distrito escolar de Rockwood) se encuentra plenamente comprometido en ofrecer a sus estudiantes un programa educativo de alta calidad. El distrito es partidario de que todos los estudiantes pueden aprender, y que el personal docente debe hacer todo lo posible para ofrecer a cada alumno los desafíos y retos necesarios para que logren el éxito.

Conseguir el doble objetivo de desafiar y lograr el éxito, tiene significados diferentes para cada estudiante. Algunos encuentran dificultades en lo "básico" y necesitan más tiempo y apoyo para construir un fuerte soporte para posteriores aprendizajes. Otros alumnos dominan la materia de su nivel, de forma muy rápida y a una corta edad. Estos necesitan trabajos avanzados para poder crecer académicamente, y para poder conseguir la sensación de logro.

El "**Center for Creative Learning**" fue fundado en 1990 como parte del compromiso del Distrito Escolar de Rockwood, para atender las necesidades educativas de sus alumnos más avanzados. El centro complementa su programa escolar ordinario, ofreciendo oportunidades educativas especiales para los alumnos de altas capacidades de Infantil y Primaria. Los alumnos pasan un día a la semana en el Centro, en el cual tienen la oportunidad de realizar trabajos intensivos durante largos periodos de tiempo, en un ambiente diseñado específicamente para cubrir sus necesidades especiales. En las clases se les presenta a los alumnos temas del mundo real de nivel avanzado, los cuales requieren el uso de pensamiento de alto nivel, análisis de la información, pensamiento crítico y resolución de problemas. El aprendizaje es mejorado a través de una enseñanza en grupos reducidos, el contacto con profesionales de campos relevantes y el uso de tecnologías avanzadas para recopilar datos, desarrollar proyectos y compartir ideas. Además, la creatividad del personal docente del centro y su efectividad, se ven continuamente elevadas por el frecuente intercambio de ideas entre los docentes con una común especialización (altas capacidades). De este modo, reuniendo alumnos y profesores de altas capacidades se añaden importantes oportunidades de programación, difícilmente replicables en los modelos escolares ordinarios.

La misión de este centro es la de maximizar los potenciales de sus alumnos de altas capacidades, mediante un currículo altamente desafiante y una enseñanza personalizada enmarcada en los problemas del mundo real, que permitirá a los estudiantes contribuir de forma satisfactoria a nuestra sociedad global.

*“Me gustan los **desafíos** que se presentan en los proyectos que realizo. Hace que salga toda mi creatividad” (estudiante del CCL)*

Durante la mañana, las unidades didácticas del Centro se enfocan en temas concretos sobre problemas del mundo real de manera interdisciplinar. Algunos ejemplos de estos temas de estudio serían: “Misión a Marte”, “Donación de órganos”, “II Guerra Mundial” “Arquitectura en St.Louis”, “Herramientas de Biotecnología”, etc. Los estudiantes aprenden contenidos de nivel avanzado relacionado con la temática, y así poder aplicar sus conocimientos y habilidades para ayudar a solucionar o aliviar el problema que están investigando. Durante estos estudios, los alumnos interactúan con profesionales de la comunidad que aportan la experiencia y la profundidad al trabajo de clase. Además, aprovechan la gran variedad de programas de ordenador, y tecnologías multimedia, incluidos equipos de radiodifusión y televisión, cámaras digitales, medidores científicos y el Internet. El arte y la Educación Física, son integrados en cada unidad, y un orientador del programa trabaja con todos los alumnos en temas específicos relacionados con las altas capacidades.

Al mediodía, los estudiantes exploran intereses individuales a través de dos clases cuatrimestrales, seleccionadas por ellos mismos, denominadas “Caleidoscopios”. Estas clases que duran unas nueve semanas, presentan a los niños una gran variedad de temáticas, en las que los alumnos pueden interactuar con otros niños con sus mismos intereses. Algunos ejemplos de estas temáticas serían: diseño web, periodismo, Moviemaker, Literatura, Teatro, Visitando París, Explorando China, Ingeniería, Francés, Robótica, Transformando energía a través de juegos, Antártida, Cortes y Leyes, Einstein, etc. . También existen “caleidoscopios” que duran todo el año, para satisfacer los intereses de cada niño.

Los temas sobre el mundo real, y la resolución de problemas, son considerados por el Centro como poderosas y motivantes aproximaciones al aprendizaje. Ayudan al estudiante a entender y apreciar la complejidad de los problemas, reconocer secuencias e interrelaciones entre ideas, aprender a utilizar sus habilidades de forma responsable y productiva.

El Centro cuenta también con otros componentes adicionales:

*Altas Capacidades en **Artes Visuales***. Este componente fue creado para atender las necesidades de los niños talentosos artísticamente de tercero, cuarto y quinto de Primaria. Los alumnos identificados son sumergidos en un ambiente de estilo estudio con entrenamiento avanzado en dibujo, pintura, escultura y grabado.

*Altas Capacidades en **Matemáticas***. Este componente ofrece a los alumnos de altas capacidades matemáticas, la oportunidad de resolver problemas de la vida real simulados, utilizando conceptos matemáticos avanzados. Las simulaciones son complejas y atractivas, y requiere que el alumno analice el problema, diseñe soluciones y prepare presentaciones de los posibles resultados.

*Altas Capacidades **excepcionales***. El objetivo de este componente es identificar, apoyar y ayudar a los estudiantes cuyas capacidades se encuentran en los niveles superiores dentro de las altas capacidades (por ejemplo con coeficientes intelectuales por encima de 147). Los servicios que les ofrece el personal del programa incluyen reuniones con los padres para discutir los planes educativos, formación del profesorado del distrito y facilidad de oportunidades para el estudio independiente en el Centro.

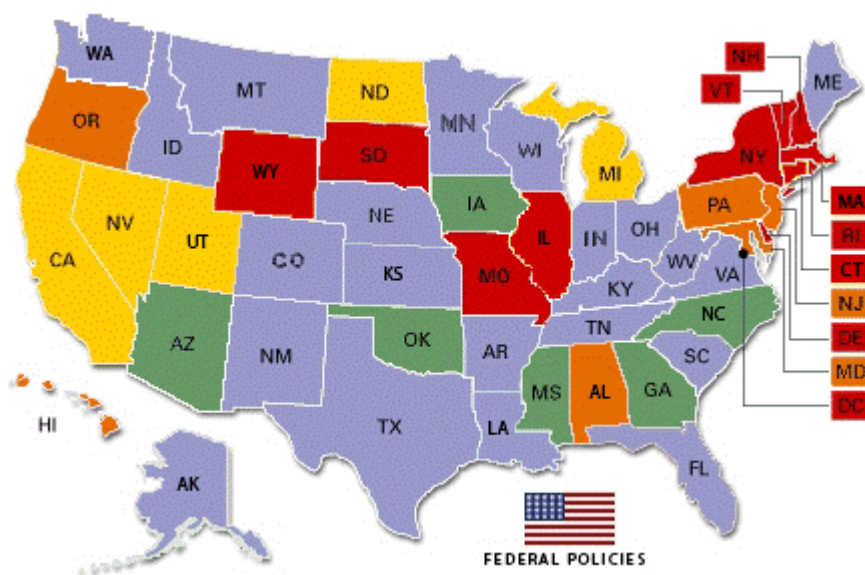
*"**Treasures**"*. Este componente es un sistema alternativo de proceso de identificación y de sistema de apoyo para los niños de altas capacidades con baja representación. Los alumnos que se incluyen en este componente son: niños que están aprendiendo inglés, niños de educación especial, niños desfavorecidos económicamente, con discapacidad física o niños cuya representación en el programa sea baja cuando son comparados con la población escolar en general.

*"El **Centro** es parte de mi vida. Me da la oportunidad de **aprender y probar nuevas cosas**" (estudiante del CCL)*

"La reacción de los niños de altas capacidades ante este tipo de atención educativa y respuesta a sus necesidades especiales es inmediata y asombrosa. Por mi circunstancia personal, mis hijos han podido experimentar la diferencia entre nuestro sistema educativo, y el sistema educativo de los Estados Unidos, en concreto el de Texas y el de Missouri.

Han atendido, y atienden colegios públicos, en los que sus necesidades se ven cubiertas, y lo mas importantes son reconocidos y respetados como cualquier otro alumno.

Aclarar, que o todos los distritos escolares de EEUU atienden de igual forma a sus alumnos de altas capacidades, dependen de las políticas educativas de cada Estado, de las ayudas con las que cuentan, etc. En el siguiente mapa, se puede observar por colores las diferencias. En unos estados es obligatorio la atención, en otros opcional, en unos los programas están plenamente financiados por el Estado mientras otros dependen de entidades privadas y de las ayudas de los ciudadanos, en algunos los estados ofrecen las guias para la detección y la atención, en otros son los distritos los que realizan las guias, etc.



Mapa de Políticas Educativas en Altas Capacidades por Estado

En el Estado de Texas mis hijos asistían a **colegios públicos** en los que tenían aulas designadas para niños de altas capacidades durante gran parte del horario escolar (materias principales), con sus correspondientes maestros especializados en altas capacidades y con un currículo adaptado a sus necesidades, y durante el resto (gimnasia, u otras asignaturas electivas) compartían aula con el resto del alumnado. A pesar de que muchos consideran estos agrupamientos como elitistas, la realidad es muy diferente, estas medidas son asumidas por parte de todos los

alumnos, padres y profesores como algo natural, para poder atender mejor las necesidades de este alumnado especial. La reacción de mis hijos fue rápida y clara, ahora querían y les gustaba ir al colegio para continuar aprendiendo y desarrollando todo su potencial.

Ahora nos encontramos en Missouri, mis hijos siguen asistiendo a **colegios públicos**. Aquí los agrupamientos con niños de altas capacidades se realizan una vez a la semana los que están en Primaria (acuden al Center for Creative Learning), una hora al día los que están en Secundaria (tienen una asignatura especial para niños de altas capacidades denominada "Stretch"), y los más mayores (a partir de tercero de la ESO) cuentan en su colegio con un orientador especialista en altas capacidades exclusivo para estos niños.

Ambas experiencias han resultado ser muy positivas y enriquecedoras, al contrario de lo que les sucedía a mis hijos en España, su motivación ha ido en aumento y no han perdido la ilusión de aprender algo nuevo cada día". (*Madre de tres hijos de AC*)

Lo que dicen las Investigaciones sobre ...

Agrupamientos

- Los estudiantes de cualquier nivel de rendimiento (bajo, medio, alto) se ven beneficiados por los agrupamientos dentro del aula, así como por cualquier forma de agrupamiento acompañado por un contenido y una enseñanza diferenciada.
- Se observa un crecimiento del rendimiento, cuando los alumnos de altas capacidades son agrupados para aprendizajes acelerados o enriquecimientos. El agrupamiento sin un enriquecimiento o aceleración curricular posee pequeños o nulos efectos en el rendimiento del estudiante. Alumnos brillantes, medios y con dificultades, rinden mejor cuando son agrupados con otros de sus mismas características pero siempre y cuando el currículo se adapte al nivel aptitudinal del grupo.
- Agrupar a los alumnos de alta capacidades eleva su rendimiento. Los agrupamientos por habilidad a tiempo completo, provocan una subida sustancial del nivel académico del niño. Las salidas para enriquecimientos en grupo, producen elevación del nivel académico en cuanto a rendimiento general, pensamiento crítico y creatividad. Asimismo, también los agrupamientos dentro del aula tienen efectos positivos a nivel académico si la enseñanza es diferenciada.

Clases especiales

- Nueve estudios de investigaciones sobre clases especiales (salidas del aula ordinaria) fueron examinados para ver la efectividad en los estudiantes de altas capacidades. Los resultados indicaron que dichos modelos en la educación de altas capacidades tenían efectos positivos para las variables de rendimiento, pensamiento crítico y creatividad.
- Cuando los programas de clases especiales fueron eliminadas, los padres observaban que sus hijos experimentaban "un declive de energía, curiosidad y motivación intrínseca para rendir en niveles altos y empezaban a desconectar del currículo tradicional".
- Los estudios encontraron que los estudiantes en colegios especiales tendían a puntuar más alto en test estandarizados y otros tipos de mediciones, en

comparación con estudiantes con las mismas capacidades en condiciones regulares escolares.

- Clases especiales y salidas del aula regular, significan menos repeticiones y más conceptos desafiantes. "El nivel de rendimiento de los estudiantes de altas capacidades experimenta un descenso de forma radical, cuando son obligados a realizar trabajo rutinario a ritmo rutinario".
- En un estudio, una muestra de estudiantes que fueron agrupados para una clase de enriquecimiento matemático, y expuestos posteriormente a un tema avanzado de matemáticas, obtuvieron una diferencia significativa en su rendimiento matemático comparado con el grupo control. Además, los resultados indicaron diferencias sustanciales a favor del grupo que había recibido un currículo modificado y diferenciado dentro del grupo clase.

Gentry, M.L., & Owen, S.V. (1999). An investigation of the effects of total school flexible cluster grouping on identification, achievement, and classroom practices. *Gifted Child Quarterly*, 43, 224 - 243.

Kulik, J. A. (1992). An analysis of the research on ability grouping: Historical and contemporary perspectives (RBDM 9204). Storrs: University of Connecticut, the National Research Center on the Gifted and Talented.

Rogers, K. B. (1991). The relationship of grouping practices to the education of the gifted and talented learner (RBDM 9102). Storrs: University of Connecticut, the National Research Center on the Gifted and Talented.

Tieso, C. L. (2002). The effects of grouping and curricular practices on intermediate students' math achievement (RM02154). Storrs: University of Connecticut, the National Research Center on the Gifted and Talented.

¿A qué escuela puedo enviar mi niño superdotado?

Por Barbara Gilman, autora de *Empowering Gifted Minds: Educational Advocacy That Works*
(El refuerzo de las mentes superdotadas: Promoción Educativa que funciona)

La elección del entorno educativo de un alumno superdotado es un motivo de preocupación en los padres y de crítica al sistema educativo. Si el niño ya ha sido detenido por un plan de estudios, pasó un tiempo considerable perdiendo el tiempo en la práctica de conceptos que ya domina, o ha tenido dificultades para encontrar verdaderos compañeros en la escuela, la decisión de trasladarlo a un nuevo centro escolar debe ser porque éste nuevo centro le proporcione una opción mejor. Lo ideal sería que todos los niños fueran estimulados por su trabajo en la escuela, aprendieran algo nuevo cada día, y "encajaran" con el número suficiente de niños como para sentirse aceptados y apoyados.

Los padres a menudo se preguntan cuál es la mejor ubicación para éste tipo de niños. ¿Lo es una escuela para superdotados? ¿Puede ser mejor una buena escuela privada? O bien, ¿son las escuelas públicas de confianza las más adecuadas para estos niños? Las diferentes opiniones abundan y los funcionarios escolares no siempre están de acuerdo con este tipo de enseñanza específica, teniendo las mejores intenciones pero sin una base real en que apoyarse.

Si la superdotación se contempla como un desarrollo cerebral diferente que hace que un niño tenga un ritmo de aprendizaje más rápido que otros niños de su misma edad, entonces es la escuela la que tiene que adaptarse al ritmo de adquisición de conceptos del niño, que los adquiere rápidamente, con poco o nada de esfuerzo y con una mínima práctica, y se deben considerar las necesidades del niño a la hora de manejar las diferentes opciones para acelerar el plan de estudios. Del mismo modo, la ubicación en uno u otro centro tiene que abordar el aspecto social de la superdotación: es obvio que un niño dotado se siente mejor con niños mayores u otros estudiantes dotados. Cuando se le ubica en consecuencia, el estudiante superdotado florece y mantiene la curiosidad natural y el amor por el aprendizaje y esto debe ser valorado por los padres.

El aula específica para dotados o la escuela para el talento suele ser la mejor opción, si la opción existe. El plan de estudios está diseñado para el niño superdotado típico, por lo que el ritmo de aprendizaje y el material ya se encuentran ajustados. Por ejemplo, el razonamiento abstracto en los niños superdotados se estimula a una edad en la que los niños normales carecen de ella. Cuando el trabajo es lo suficientemente difícil, los estudiantes dotados desarrollan una fuerte ética de trabajo y una capacidad de organización para manejar su trabajo (un problema que aparece si el trabajo es demasiado fácil). Los niños dotados encuentran en este tipo de centros a otros niños con intereses similares, que se ríen de sus chistes y aprecian su juego complejo. Esto no significa que el ajuste será perfecto para todos los niños dotados. El niño profundamente superdotado en una escuela dotada todavía necesitará un plan de educación individual. Y, todos los niños superdotados muestran distintos patrones de logro. Algunos sobresalen en matemáticas, otros en literatura, por lo que cualquier escuela de talento tiene que proporcionar los niveles adecuados de instrucción en cada materia a cada alumno. La ventaja del programa para dotados a tiempo completo es que se requieran menos ajustes dentro del marco de dotados ya establecidos y el personal de la escuela comprende la importancia de un buen ajuste en el desarrollo y evolución del niño.

Curiosamente, a algunos padres les han dicho que la matriculación de sus hijos en una escuela específica para superdotados hará que los niños superdotados "terminen de aislarse socialmente" o abracen el elitismo. Este tipo de preocupaciones sociales han venido, claramente, de adultos que no están familiarizados con las escuelas de talento. Los niños dotados se sienten más cómodos socialmente con otros niños superdotados. No son señalados o intimidados por ser diferentes, hablar como un adulto o tener intereses inusuales. Una niña describe su traslado a un aula específica para superdotados diciendo que "son como una familia." En cuanto al tema elitismo, los niños superdotados en las escuelas típicas a menudo obtienen las calificaciones más altas con muy poco esfuerzo. El traslado a una escuela de superdotados es su primera experiencia de aprender a respetar a otros de capacidad similar y manejar los desafíos verdaderamente difíciles del trabajo y de las relaciones con otros iguales, que no son fáciles de adquirir.

Las escuelas privadas y públicas presentan una variedad de temas para superdotados. Si la escuela está altamente individualizada y acostumbrada a colocar a los niños en diferentes grados en diferentes asignaturas, el niño superdotado puede ir bien. Aunque no es corriente, hay algunas excelentes escuelas de este tipo, que normalmente cuentan con administradores flexibles y profesores con conocimiento y experiencia en la educación de los superdotados. Sin embargo, si la escuela enseña a todos los niños juntos, las necesidades de los niños superdotados son más difíciles de atender. Las escuelas públicas pueden tener una fuerte ética del igualitarismo que produce una desatención objetiva de los superdotados. Las escuelas privadas de primer nivel pueden tener programas similares indiferenciados, basando la filosofía de la escuela en lo que todos los estudiantes deben aprender a fin de prepararse para la educación superior y el ejercicio de carreras profesionales.

Las escuelas privadas plantean cuestiones interesantes respecto a los estudiantes con talento, puesto que todos los padres están pagando la matrícula y tienen altas expectativas en relación a la educación de sus hijos. Algunas escuelas privadas ponen énfasis en los resultados de las pruebas de acceso a la universidad para reforzar su reputación en la comunidad. Ello requiere una considerable práctica en el aula sobre todos los conceptos requeridos para superar éste examen de acceso a la universidad, a fin de asegurar que cada estudiante obtenga una buena puntuación en el mismo y refuerzan los requisitos de las tareas pesadas (en mayor medida de lo que requiere un estudiante con talento). El niño superdotado trabaja mejor y obtiene mejores resultados si se le permite seguir adelante con el material más difícil sin repetir innecesariamente. Del mismo modo, si la escuela opina que la atención especial para un niño se puede extender a otros padres o ello obliga a realizar muchos cambios, ésta demanda de atención diferente, no se ofrecerá. Si la escuela tiene una tradición educativa de algún tipo, a las familias se les dice: "Si usted asiste a esta escuela, usted está aceptando nuestro programa."

Todas las escuelas deben atender la diversidad y apoyar el talento, sin embargo, los resultados varían considerablemente. Por Ley se establece que se debe ofertar la individualización educativa dentro del aula: el docente debe hacer las modificaciones oportunas a fin de atender a los estudiantes superdotados, según sea necesario. Como quiera que muchas escuelas privadas ofrecen clases con menos número de alumnos, existe la esperanza de que se produzca la individualización adecuada para cada estudiante dentro del aula, debido al tamaño de la clase. La pregunta es: ¿Qué pasa si mi hijo está más avanzado en una materia de lo que el profesor puede atender? ¿Qué está dispuesta a hacer la escuela?

Los defensores de la escuela inclusiva piensan que la individualización en el aula puede ser adecuada, pero por lo general esto sólo sucede cuando un maestro de maestros aprecia las necesidades de un estudiante talentoso y tiene un montón de materiales e ideas para utilizar. Cuando la individualización se produce sólo en raras ocasiones (cuando el profesor tiene tiempo), o el profesor cree que el trabajo regular, de menor nivel (que ya domina el niño) es esencial para garantizar habilidades fundamentales, lo que se establece es la frustración en el niño. Algunos profesores, incluso, insisten en que aprender a hacer cosas que a uno no le gustan es algo esencial para el desarrollo, un argumento que no puede ser aceptado, incluso, cuando se trata de atender a un niño normal que se beneficia del reto innato de un programa de educación típico.

Cuando el maestro actual permite un trabajo avanzado, pero el profesor del año que viene no lo reconoce, ¿qué pasa? Esta es la razón por la que la mayoría de los padres en defensa de los estudiantes dotados han llegado a preferir las formas de aceleración o flexibilización escolar. Si el niño asiste a una clase con un nivel más alto en matemáticas o completa totalmente un curso a saltar, el ritmo de la instrucción siempre será un poco lento, pero el material será más avanzado. Al estudiante no se le pedirá que repita de nuevo el trabajo de menor nivel y recibirá el crédito correspondiente por haberlo dominado.

Teniendo todo esto en mente, los padres deben buscar un profesorado flexible y que tenga la voluntad de enseñar al niño en el nivel en que él o ella realmente está. La escuela que realmente respeta y honra a las necesidades del niño superdotado tendrá las mayores posibilidades de ayudar al niño a alcanzar su máximo potencial.

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN VAN-HALEN ACEDO

celebrada el jueves, 12 de septiembre de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias, a petición de don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió:

- De don Alberto Arbide Mendizábal, Presidente del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), para explicar las necesidades y demandas de este sector social en el ámbito de la educación. (Número de expediente 715/000268).
- De don Juan Alonso Bravo, Director del Centro «Huerta del Rey» de Valladolid, organizador del XIV Congreso del Consejo Mundial para Niños Superdotados y con Talento (WCGTC), celebrado durante el mes de julio de 2001 en Barcelona, para informar sobre las conclusiones de dicho Congreso y para analizar la problemática educativa de los niños superdotados. (Número de expediente 715/000111).

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Iniciamos un nuevo período de sesiones con esta reunión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Tenemos conocimiento de que se ha producido alguna sustitución, por lo que ruego las hagan llegar a la Mesa en este acto. (El señor Barahona Hortelano pide la palabra.)

Señor Barahona, tiene la palabra.

El señor BARAHONA HORTELANO: Gracias, señor Presidente.

La senadora Blasco Soto ha sido sustituida por la senadora María José Mora y el senador Emilio del Río Sanz por el senador Miguel Barceló.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. ¿Alguna otra sustitución? (*Pausa.*)

Someto a sus señorías la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de junio. ¿Puede enten-

— DE DON JUAN ALONSO BRAVO, DIRECTOR DEL CENTRO «HUERTA DEL REY» DE VALLADOLID, ORGANIZADOR DEL XIV CONGRESO MUNDIAL PARA NIÑOS SUPERDOTADOS Y CON TALENTO (WCGTC), CELEBRADO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2001 EN BARCELONA, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONCLUSIONES DE DICHO CONGRESO Y PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS SUPERDOTADOS (715/000111).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Va a comparecer don Juan Alonso Bravo, Director del Centro «Huerta del Rey de Valladolid», organizador de la XVI edición del Congreso Mundial para niños superdotados y con talento, que se celebró durante el mes de julio de 2001 en Barcelona, para que informe sobre las conclusiones de dicho Congreso y para que analice la problemática educativa de los niños superdotados, a petición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Quiero pedirle disculpas por la paciencia que ha tenido, ya se nos ha ido escapando el tiempo.

Sin más preámbulo y cuando esté preparado el soporte técnico para las diapositivas, el señor don Alonso Bravo, que ha demostrado tanta paciencia y tanta amabilidad, tiene la palabra para iniciar su exposición, por tiempo aproximado de 20 minutos. (*Pausa*).

El señor ALONSO BRAVO (Director del Centro «Huerta del Rey» de Valladolid): Gracias, señor Presidente. Antes de nada quiero pedirles perdón por estos minutos que me ha llevado la preparación del soporte técnico.

Quiero dar las gracias al señor Presidente y a sus señorías por la invitación a poder estar aquí presente y transmitirles cuáles son las conclusiones a las que se llegaron en el XIV Congreso Mundial para la educación de alumnos superdotados y, a su vez, tal y como me solicitaron, realizar un análisis de cuál es la situación actual o cuál es la problemática educativa de estos alumnos. Todas las diapositivas que van a ser proyectadas las tienen ustedes también en papel, con lo cual yo creo que se acelerará bastante la transmisión de la información. Asimismo he traído diez libros del programa del Congreso para disposición de los senadores de la Comisión.

El «XIV Congreso Mundial para la educación de alumnos superdotados» se llevó a cabo en Barcelona. Bianualmente se realiza este congreso en ciudades muy emblemáticas a nivel mundial, y era la primera vez que se celebraba en España. En la documentación que les he facilitado podrán ver cuál ha sido la composición de los comités científicos, integrados por diversos profesores de varias universidades de España e igualmente también algunos del extranjero.

Este Congreso tuvo una elevada capacidad de convocatoria, con la presencia de 54 países. Batimos el récord de asistencia y presencia de personas representativas de diferentes administraciones educativas, preferentemente de Europa, América Latina y Asia.

El número de presentaciones se elevó a 279, lo que supone una gran cantidad, y además hubo 20 simposios (luego me detendré en uno de ellos en concreto); de dicha magnitud puede hablar el hecho de que se llevara a cabo en 12 salas paralelas. El horario era bastante poco habitual en España: desde las siete y media de la mañana hasta las diecisiete horas y media de la tarde, y luego había sucesivas reuniones de federaciones, asociaciones, etcétera.

Tal y como he mencionado, uno de los simposios —puede ser que en ese sentido ya organizado a priori con esa intención— era el denominado Políticas Educativas Internacionales para Alumnos con Sobredotación Intelectual, en el cual tuvimos la suerte de que estuviera presente el senador don Josep Varela, aquí presente, que aceptó muy gentilmente su participación y realizó una aportación francamente muy importante.

Los integrantes del simposio son diferentes personas de los diversos ámbitos del mundo educativo: una madre, porque los padres tienen muchísimo que decir al respecto; la profesora Carmen Cretu, directora general del Centro Nacional de Formación del profesorado de Rumania; el señor Joao Ary no estuvo presente; tuvo la gentileza de estar presente el señor Josep Varela en representación del Consejo de Europa e integrante de la Comisión de Cultura y Educación; la profesora Luzimar Camoes, en representación del Ministerio de Educación de Brasil, y la señora Susan Morgan-Cuny, representante del Consejo de Europa, en concreto del Secretariado de la Carta Social Europea.

Si partimos de la base de hablar de alumnos superdotados totalmente reconocidos a través de diferentes legislaciones no sólo en el sistema educativo español sino también en otros diferentes sistemas educativos, un espolazo importante fue la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 1994, en la cual hubo tres puntos que estimamos de una gran importancia y trascendencia por lo que implica a los diferentes sistemas educativos, entre ellos, lógicamente, el español: en primer lugar, la formación del profesorado, tanto inicial como permanente; en segundo lugar, uno de los puntos que quedó muy claro dentro de dicha recomendación era la identificación por parte de personal especializado y desde edades tempranas, es decir lo más pronto posible dentro de la educación y, en tercer lugar, las intervenciones educativas, y no sólo realizando la intervención educativa más adecuada dependiendo de cada caso, sino también con la creación de materiales educativos y psicopedagógicos.

Eso fue en el año 1994. Una vez transcurridos ocho años del informe presentado por el diputado chipriota Hadjidemetriou, las conclusiones y recomendaciones presentadas a partir del simposio antes mencionado y de las conclusiones del Congreso a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa han sido las siguientes.

Primera conclusión: la legislación en los distintos países recoge la educación de este alumnado, si bien la realidad es que se les presta muy poca atención como alumnos con necesidades educativas especiales. Pensar que los superdotados pueden defenderse por sí solos es un tremendo

error, estos niños y jóvenes necesitan diversos servicios y apoyos.

He querido traerles una ligera documentación que justifica por qué incidir en este apartado. En concreto, este gráfico que vemos es uno de los resultados de una investigación llevada a cabo en una tesis doctoral que recibió el premio Accésit 1995, de Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas, otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo General del Colegio de Doctores y Licenciados. En este trabajo se demuestra que entre los alumnos superdotados también hay que reconocer una diversidad. Sólo teniendo en cuenta niveles psicométricos —y digo sólo porque hay muchos otros aspectos que no pueden dejarse al margen—, podemos observar las grandes diferencias a nivel de inadaptación escolar en este caso concreto, así como problemas existentes a nivel de inadaptación social, y dentro de ella hay un apartado en el que hemos querido incidir, como es el de la restricción social, es decir la relación con sus iguales, la relación con otros alumnos, con otros compañeros.

Con demasiado frecuencia, el tipo de enseñanza que se les proporciona les aburre y les hace coger aversión a la escuela. La falta de intervenciones educativas adecuadas desde edades tempranas generan hábitos de estudio pobres o inexistentes. Las investigaciones indican que los niveles bajos de rendimiento se pueden apreciar desde la infancia, ya que aprenden de forma distinta y necesitan una intervención educativa adecuada.

Por lo que respecta a las intervenciones educativas, en nuestro sistema educativo se recoge la importancia y la conveniencia de llevar a cabo adaptaciones curriculares, pero en la realidad prácticamente no se realizan. Las aceleraciones, aunque sean una medida de excepción en general, deben ser habituales entre estos alumnos, como lo es o puede ser el repetir curso. Las aceleraciones mejoran el desarrollo cognitivo, social y afectivo. Padres de alumnos superdotados, incluso debido a las ausencias de intervención, amenazan con la desescolarización, medida que personalmente no me parece adecuada, me parece un total error.

Ante esta primera conclusión, realizamos la siguiente recomendación. No es suficiente crear las leyes sino que es necesario que se apliquen. El artículo 29.1. a de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990, establece que la educación del niño deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Una segunda conclusión, siguiendo la recomendación del Consejo de Europa 1248, del año 1994, es la necesidad de que estos alumnos sean identificados en edades tempranas, de 1997 a 2001 se ha llevado a cabo una macroinvestigación sobre la base de un proyecto de identificación temprana publicado por el Ministerio de Educación de España, siendo una de las aportaciones más importantes la unificación de criterios y concepto de la definición de alumno con sobredotación intelectual.

La segunda aportación de esta investigación internacional fue la validación en seis países, incluido España, del Test de Screening con base empírica para la identificación

temprana de niños de cuatro, cinco y seis años con sobredotación intelectual. Éste es un método científico, sencillo, eficaz y económico que posibilita la detección de niños con sobredotación intelectual en clases desfavorecidas.

Ante esta segunda conclusión, la recomendación es la siguiente: Es importante seguir trabajando en el campo de la sensibilización y formación no sólo de las personas que trabajan en la educación sino también de los profesionales de atención temprana (pediatras), los cuales tienen un papel importante de cara a la observación del desarrollo de los niños.

Tal y como hemos dicho, teniendo un Test de Screening para la identificación temprana de alumnos superdotados, debería ser obligatorio que de una manera totalmente regular cada curso se aplicara con los niños de cuatro, cinco y seis años. Ello posibilita la detección de niños con sobredotación intelectual en clases desfavorecidas, e igualmente debería ser incluido en las escalas de observación que manejan los pediatras.

Tercera conclusión: En cuanto a la creación de material psicoeducativo para este alumnado, en la actualidad sigue siendo insuficiente y además este material no es frecuentemente utilizado dentro de las aulas. Es igualmente necesario insistir en la correcta utilización de los instrumentos de evaluación. Éste es un punto muy importante.

Esto conlleva la siguiente recomendación: Es necesario crear y aplicar material psicoeducativo para este alumnado. Es igualmente necesario insistir en la formación de profesionales cualificados en la evaluación diagnóstica de estos alumnos.

Cuarta conclusión: Es importante considerar la comprensión de la diversidad de estos alumnos. En términos psicométricos, tal como antes ha quedado claro en los resultados de esa investigación a nivel de adaptación o inadaptación escolar y social, su nivel intelectual va desde el 130 de cociente intelectual a más de 200, con lo que eso implica a nivel de evaluación e intervención educativa. Es muy importante considerar la existencia de niños superdotados con trastornos asociados, llámense dificultades de aprendizaje, déficit de atención, deficiencias físicas, hiperactividad, etcétera.

Ante esta cuarta conclusión, la recomendación es, dada la diversidad de estos alumnos, que es necesaria la diversificación educativa para los mismos: ampliación de las posibilidades de flexibilización y creación de clases especiales, por qué no, podría llegar a plantearse. Es especialmente importante la investigación, la formación en la identificación por especialistas cualificados y la intervención socioeducativa, atendiendo en el caso de niños superdotados con trastornos asociados tanto a sus deficiencias como a dicha sobredotación intelectual.

Por último, como quinta conclusión, un programa educativo depende en gran medida del profesorado. Los profesores sin una preparación, llámese formación inicial y permanente, a menudo se muestran desinteresados y/u hostiles hacia este tipo de alumnos, mientras que en los profesores que tienen formación y experiencia con estudiantes superdotados se constata una mejora en la actitud hacia estos alumnos, fruto del mayor conocimiento. En un

estudio realizado en nuestro país con un total de 2.032 sujetos, que eran estudiantes de formación inicial, profesores e integrantes de equipos (psicólogos y pedagogos), en el período comprendido entre 1992 y 1996 se constató que la actitud hacia estos alumnos, tanto por parte de los estudiantes en formación como de los profesionales de la educación, fue modificada conforme su conocimiento fue aumentando, teniendo una gran relevancia y siendo decisivo en ese cambio de actitud la aparición del Real Decreto 696, con diversas órdenes y resoluciones posteriores, creando un marco legal carente hasta ese momento. Ante esto, la recomendación número 5 dice que es imprescindible continuar con la sensibilización y formación inicial permanente de los profesionales de la psicología, la educación y la pediatría para el conocimiento de estos alumnos.

En resumen, quiero reseñar el papel decisivo que juega el uso de las oportunidades de educación en estos alumnos: estudios sobre niños intelectualmente adelantados en educación primaria revelan que como grupo en la vida adulta permanecen significativamente adelantados. Sin embargo, lo que es verdad para el grupo no lo es para todos los individuos. Las oportunidades de escolaridad y de orientación, las condiciones económicas y sociales, los cambios en los roles de las mujeres afectan significativamente a estos resultados. Todos los niños merecen amar la escuela y tener la oportunidad de aprovechar al máximo sus posibilidades.

Sin más, ésta es mi presentación. Vuelvo a reiterar mi agradecimiento por la posibilidad de exponerles muy rápidamente cuáles fueron las conclusiones del XIV congreso mundial, la relevancia que tuvo, puesto que, como ha quedado claro, 54 países estuvieron presentes, además de muchas administraciones educativas de diferentes consejerías y el Ministerio de Educación, y de la misma manera cuáles son las conclusiones y las recomendaciones que desde este colectivo estimamos más oportunas, basándonos en los puntos más importantes de la famosa recomendación de 1994 del Consejo de Europa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso Bravo, por sus explicaciones sobre un tema del que todos hemos oído hablar pero del que conocemos menos de lo que deberíamos, que es la sobredotación de los niños, que, como hemos visto, además de aspectos positivos tiene aspectos que les pueden perjudicar.

Voy a abrir un turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el senador Varela, peticionario de la comparecencia.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, doctor Alonso por sus explicaciones y por haber organizado tan brillantemente el congreso de Barcelona, al que usted ha aludido. El interés que tiene su comparecencia es esencialmente para ver el futuro y ver cómo está la realidad en este asunto. En este sentido, le voy a hacer algunas preguntas para ver en qué medida podemos colaborar desde esta comisión para mejorar la problemática que se pueda plantear.

En primer lugar, me gustaría saber más o menos a qué volumen de alumnos afecta en España. Por ejemplo, en la anterior comparecencia nos han dado unas cifras que nos han permitido ver la magnitud del problema. Que haya menos número no quiere decir que el mismo no sea igualmente importante, se trata de tener un poco de idea de por dónde vamos. En definitiva, ¿a qué población afectan estas dificultades de los superdotados?

En segundo lugar, en qué grado las políticas que se aplican en España van a la par de las políticas europeas o es muy diferente de la actuación en este ámbito en otros países. Me gustaría que comentara algo y a su juicio en qué país, en relación con la problemática que puedan plantear los alumnos superdotados, lo hacen mejor y al cuál deberíamos acercarnos.

En tercer lugar, ha hablado usted en algún punto —me parece que en la conclusión del 2— de un proyecto del Ministerio sobre identificación temprana. ¿Este proyecto se ha concretado en algo? Yo he contactado con una asociación catalana que se ocupa de estas cuestiones y me sugiere que sería conveniente una reunión de expertos de todo el Estado español para poder establecer criterios correctos y unificados para identificaciones correctas. ¿Cree usted que esta reunión de expertos de todo el Estado español para unificar criterios sería conveniente? ¿Se ha celebrado o no? Aunque si me lo proponen, seguramente es porque no se ha realizado o porque ellos lo consideran necesario.

En quinto lugar, en qué grado se aplica el test de Screening, pues tengo considerables dudas sobre su recomendación de creación de clases especiales. No soy técnico en la materia, pero en principio me produce alergia esta expresión de clases especiales para alumnos superdotados y me gustaría que justificara por qué usted lo recomienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

La senadora De Boneta se ha disculpado porque tenía que votar en otra comisión. El senador Acosta no está presente. Tiene la palabra el senador Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar agradeciendo, cómo no, al doctor Alonso la aportación que nos ha hecho, porque, tal y como ha dicho el presidente de la Comisión, si bien en el ámbito de las necesidades educativas especiales se realizan reflexiones, etcétera, siempre se hace con un sector y parece que en el ámbito de los alumnos sobredotados no está igualmente tratado o no se reflexiona con la misma intensidad que con el resto de alumnos del ámbito de las necesidades educativas especiales. Tomamos nota de las recomendaciones que hace sobre la base de aplicar las leyes, la formación, la obligación de realizar el test Screening, crear y aplicar el material psicoeducativo y la sensibilización de los profesionales.

Únicamente quiero hacer dos preguntas. La primera quiere complementar a la realizada anteriormente por el señor Varela y además de saber de qué universo estamos

hablando, conocer si hay datos de un tanto por ciento de alumnos en los que no se detecta o se detecta tarde, ya en una situación prácticamente irreversible, y en qué niveles se empieza a detectar como media o con normalidad esta sobredotación.

Segunda pregunta, un poco más general. No sé si ha tenido tiempo de conocer y examinar el proyecto de ley de calidad, pero quisiera conocer si tiene una valoración inicial, si les puede resolver algunos problemas o si al menos ve que estos problemas se pueden enfocar. Por ejemplo, y sobre la base de la reflexión del señor Varela, si las aulas de educación especial son necesarias e importantes o si de lo que se está hablando es de apoyos determinados a situaciones determinadas en momentos determinados para que la socialización del alumno se dé en situación normalizada, etcétera. En definitiva, le pido una valoración global del proyecto de ley de calidad.

No tengo nada más que decir y reitero el agradecimiento por la comparecencia y la documentación que nos ha aportado. Quiero añadir que nosotros también estamos aquí como apoyo a las necesidades que usted pueda tener. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Biddarratz.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el Senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor Presidente, señorías.

Por supuesto, quiero empezar agradeciendo en nombre de nuestro Grupo la comparecencia del doctor Alonso y que nos haya puesto al día de las conclusiones del reciente congreso que se celebró en Barcelona.

A riesgo de ser reiterativo, me uno a la petición de los dos portavoces que han intervenido antes que yo en cuanto a la cuantificación del problema, porque ésta es una duda que compartimos todos. El señor Presidente se refería anteriormente a que es un tema del que hemos oído hablar pero que desconocemos; suscribo esta consideración y me parece que sería importante saber realmente de qué estamos hablando.

Por las conclusiones del Congreso y por lo poco que conozco de este tema parece que se puede decir que el sistema educativo no está adaptado para atender las necesidades de estos alumnos con sobredotación. Ante la ley de calidad —a la que también se ha aludido y es el reto que tenemos desde el punto de vista legislativo, que va a suponer que el sistema educativo de este país se va a reformar de nuevo en los meses inmediatos— y desde la posición de nuestro Grupo, que entiende que podría haber una cierta involución respecto a lo que significó la LOGSE de flexibilidad curricular, la pregunta es qué recomendaciones nos haría en ese sentido y qué necesidades debería recoger el proyecto de ley para que se pudiese practicar con normalidad la aceleración. Porque se me ocurre que posiblemente los alumnos superdotados puedan estar atendidos en los centros en que los haya por los equipos de atención psicopedagógica con un trata-

miento individualizado, pero seguramente lo más difícil sea la adaptación curricular y esa aceleración a la que usted aludía como una de las recomendaciones del Congreso. En definitiva, la pregunta es qué elementos debería considerar la ley de calidad de la educación para que esta aceleración del proceso curricular se pueda producir realmente atendiendo y resolviendo las necesidades de este colectivo de alumnos.

Finalmente, una tercera pregunta. Ha dicho usted que en el Congreso participaron todos los sectores que trabajan en este tema —el Senador Varela ha aludido a que ha contactado con alguna asociación—, pues bien, la pregunta es si sabe cuántas asociaciones hay en España en este momento que estén trabajando en este campo.

Por parte de nuestro Grupo no hay ninguna pregunta más. Reitero el agradecimiento por su comparecencia y por la información.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señor Presidente.

Señor Alonso, bienvenido a esta Casa y muchas gracias por su presencia y su intervención sobre estos alumnos que realmente son alumnos con necesidades educativas especiales; quizá están en el otro extremo, pero efectivamente son chicos que necesitan una educación que a veces no reciben.

Hablaba mi compañero el Senador Sabaté de las adaptaciones curriculares y de que, efectivamente, no se hacen. Yo digo que tampoco se hacen para los otros alumnos de necesidades educativas especiales y éstos son menos, al menos por las cifras que hemos barajado en la comparecencia anterior; yo estoy seguro de que no se hacen las adaptaciones.

Hay dos o tres cuestiones de las conclusiones que me llamaron la atención. En la primera coincidí con el Senador Varela: puede que los grupos especiales sean beneficiosos para el desarrollo intelectual de los chicos, pero ¿son beneficiosos para su desarrollo social y afectivo? Y la misma pregunta vale para las aceleraciones: ¿Hay algún estudio que hable de su bondad y que, por tanto, las aconseje?

Por último, cita en la primera conclusión que hay padres de alumnos superdotados que amenazan con la desescolarización. ¿Tiene usted noticia de que se haya producido alguna desescolarización entre estos jóvenes?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Zanca.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Abejón Ortega.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular agradezco su presencia hoy en el Senado y le felicito por el trabajo que viene desarrollando desde Valladolid en favor de este colectivo, cada vez más importante, de alumnos y de los padres, madres y familiares afectados. Asimismo he de felicitarle por la exposición y el congreso que ha llevado a cabo.

Nuestro Grupo, que lleva trabajando durante bastante tiempo en este tema, quiere colocar sobre la mesa que es importante que ya aparezca en una ley orgánica un artículo dedicado a los alumnos superdotados o con nivel superior al normal, y esto es para felicitarse. Al hilo de ello le pregunto si hay legislaciones más avanzadas en Europa y en el mundo en este aspecto de la ley de calidad, que lo que hace es colocar ya sobre la mesa una situación real que hay en los colegios y un tratamiento específico para llevar a cabo las medidas que haya que tomar.

En segundo lugar, efectivamente, están perfectamente detectados los problemas. Desde el campo que yo conozco de la educación puedo decir que no es tanto un problema de detección, porque en infantil, en primaria, en secundaria, pero sobre todo en edades tempranas, hay equipos de orientación que detectan este fenómeno; luego no es tanto el fenómeno de detección como el fenómeno posterior de tratamiento. Por eso la gran duda es cómo tratar a estos alumnos cuando son detectados en un colegio uno, dos o tres alumnos, y aquí a lo mejor no estamos de acuerdo los distintos grupos parlamentarios. Quisiera conocer su opinión sobre que no fuera tanto en el aula pero sí en centros especiales por la dificultad que supone que cada centro tenga profesorado especialista para atender a un mínimo número de alumnos —hay que ser realistas, esto es así—. Yo no voy a decir que se integren todos en un aula, pero no podemos hacer a cada centro específico de educación especial con la multidiversidad de casos que se están dando de distintos tipos. Por eso yo le pregunto si se ha estudiado esa posibilidad de crear dentro de las provincias unos centros especializados en esta tipología de alumnos y si los profesores también deben estar especializados para atender a esos alumnos.

Por otro lado, quisiera saber si hay avances y cuáles son para informar y atender a los padres, porque creo que tanto problema como el alumno son los padres, que a ver qué hacen con el alumno, porque a lo mejor el alumno convive normalmente en el colegio y pasa desapercibido. A este respecto, quisiera saber qué grado de alumnos están pasando desapercibidos o considerados como normales, es decir, que son superdotados pero hacen una vida normal dentro del colegio. En definitiva, en esos porcentajes que le han pedido mis compañeros, ¿qué porcentaje, siendo superdotado, es normal y en consecuencia puede hacer una vida normal en el colegio y, por contra, qué casos no tienen esa integración deseada?

No quiero alargarme más, aunque el tema nos preocupa y nos apasiona.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Abejón.

Tiene la palabra el doctor Alonso Bravo, para contestar a las sugerencias y preguntas de los senadores.

El señor DIRECTOR DEL CENTRO «HUERTA DEL REY» DE VALLADOLID (Alonso Bravo): Muchas gracias a todos.

Voy a intentar responder a sus preguntas de manera cronológica, aunque algunas de las respuestas sean coincidentes.

En términos estadísticos y teniendo en cuenta las desviaciones típicas respecto a la media, el porcentaje de alumnos con sobredotación intelectual oscila entre el 2,2 y el 2,6 por ciento; esas cifras no sólo son válidas para España sino que es algo reconocido a nivel internacional. A ese porcentaje habría que añadir aquellos que tienen algún talento específico, pero no existen censos; tan sólo en alguna comunidad autónoma, como Andalucía, etcétera, han realizado algún tipo de estudio, pero es imposible de cuantificar. Lo que sí es una realidad es que siempre se barajan cifras entre el 2,2 y el 2,6 por ciento. Se puede deducir que el número de ellos que pasan desapercibidos es la diferencia entre el 2,2 por ciento del alumnado en período de escolarización y el número de ellos que están identificados en las diferentes Consejerías de Educación de las comunidades autónomas.

En cuanto a la legislación he de decir que tuve la suerte de participar en el borrador del Real Decreto 696/1995 y que, desde mi punto de vista, éste es bastante adecuado. Si a ello sumamos lo que se pueda ir mejorando, será todavía mejor. La cuestión está en uno de los detalles que alguno de ustedes ha comentado y que creo que en las transparencias o diapositivas ha quedado también claro: que una cosa es la ley y otra cosa es que luego se aplique. La realidad nos ha demostrado que en algunos casos se ha podido llevar a la práctica, pero en muchos otros no ha sido así.

Me han preguntado también por otros países europeos que puedan tener una legislación mejor y, si soy sincero, me siento orgulloso de que muy pocos de ellos tengan mejor legislación que nosotros y no sólo en Europa sino en el mundo. Por otra parte, con motivo de la recogida de las 299 presentaciones llevadas a cabo en el Congreso de Barcelona, he tenido conocimiento de cuál es la legislación en Taiwan, en Corea, etcétera y, desde luego, quiero decir que a nivel de legislación podemos estar orgullosos y si además conseguimos mejorarla, podremos estar muy satisfechos. La cuestión será llevar estas premisas a la práctica, tanto las recogidas en el real decreto como el resto de la legislación al respecto, la orden de evaluación, cómo se debe llevar a la práctica una evaluación psicopedagógica y las resoluciones a nivel de flexibilización, es decir, las aceleraciones, etcétera. Tengo que reconocer que la legislación es muy buena, difícilmente mejorable, pero debemos ser conscientes de que a lo mejor debemos incidir antes en el campo de la deficiencia que en el de la sobredotación. Conocemos igualmente el campo de las minusvalías y sabemos de sobra que el terreno por andar es muy largo y que es muy difícil sensibilizar a la opinión pública porque, si ya es difícil en el campo de las minusvalías, ¿cómo no va a serlo en el campo de la sobredotación intelectual? Lo que sí es una realidad es que tenemos una buena legislación y que —tal y como he intentado reflejar en la exposición—, en estos ocho años se ha trabajado sobre varios puntos de

esa recomendación del Consejo de Europa. Creo que lo que ahora nos compete es seguir incidiendo en su puesta en marcha y, desde luego, no me parece que sea extraordinariamente difícil.

Por otro lado, tal y como he mencionado al hablar sobre la diapositiva número 13, el proyecto de identificación temprana se ha llevado a cabo desde el año 1997 —momento en que fue publicado por el Ministerio de Educación— hasta el año 2001. Inicialmente, los equipos de orientación en España lo pusieron en práctica en la Comunidad Autónoma de Cantabria y los resultados han sido publicados en diferentes medios científicos, canales de divulgación entre profesionales, aunque no tanto en los medios de comunicación. El hecho de haber abierto este proyecto hasta el año 2001 es porque después fue validado igualmente en otros países y mientras que en España acabó entre 1999-2000, en otros lugares se hizo más tarde. Estoy hablando de países que incluso han sufrido conflictos políticos en algunos momentos, etcétera, como pueda ser en Méjico —en concreto, Guadalajara—. En la actualidad, también se está aplicando en el DF de Méjico y se ha concluido en Yugoslavia, en un período político muy difícil ya que se desarrolló durante la guerra, lo que provocó un parón; también se ha llevado a la práctica en Rumania, en Colombia —en concreto, en Medellín—, etcétera. Su trascendencia radica en haber sido validado en diferentes países, incluyendo las clases desfavorecidas y con población en muy alto riesgo; es decir, niños de la calle o, por decirlo de alguna manera, carne de cañón. El próximo mes también se va a poner en marcha en algunos países centroeu-ropes, como es el caso de Suiza, Austria y Alemania, que también está bastante interesada al respecto después de analizar los resultados científicos obtenidos.

Por lo que respecta a la pregunta casi unánime sobre las clases especiales he de decir que el hecho de incluir las clases especiales no implica que yo esté de acuerdo o en desacuerdo, es simplemente porque es una de las intervenciones educativas y de la misma manera que se contemplan las aceleraciones, las adaptaciones curriculares, se pueden incluir los colegios o los grupos especiales. No tenemos el más mínimo interés en crear grupos sectarios ni elitistas, simplemente se trata de que un sistema educativo flexible y abierto debe dar respuesta a todo tipo de alumnado. Es fácil que no todos los alumnos superdotados sean susceptibles de una aceleración, por ejemplo; y, de la misma manera, el hecho de que contemos con la posibilidad de crear algún grupo especial no quiere decir que todos los niños superdotados tengan que ir a grupos especiales porque cada niño es muy diferente y, si se han dado cuenta, tan sólo hemos analizado, a nivel estadístico, los términos psicométricos. Desde luego, puede haber alumnos con sobredotación intelectual, con niveles intelectuales muy similares y totalmente diferentes a nivel de personalidad, motivación, ritmos de aprendizaje y por tanto, la respuesta educativa que hay que dar es fácil que sea diferente, de ahí la demanda de que el sistema sea flexible, abierto y que responda a las necesidades individuales.

Por lo que respecta a otra de las preguntas realizadas, relativa a la aceleración, diré que la aceleración es una de

las intervenciones educativas que hasta hace poco tiempo no estaba contemplada en España, no existía. En 1997 empezó a reconocerse la flexibilización, pero si hablamos en términos científicos y nos olvidamos de términos políticos —perdonen mi paréntesis—, que es donde yo creo que nos tenemos que basar todos, la aceleración ni era mala ni era buena antes de la existencia de la ley, en 1997, ni es mala ni es buena a partir de la existencia y el reconocimiento por la ley, desde 1997 hasta aquí. Si antes he mencionado la importancia y trascendencia que tiene el que un sistema educativo contemple las diferentes posibilidades educativas, las diferentes respuestas educativas, en el campo de la aceleración sucede lo mismo, pero de una forma más concreta, como el hecho de que un alumno pueda ser acelerado. Quiere decir esto que si antes del año 1997, teniéndose en cuenta las necesidades educativas individuales de esa persona, estimábamos oportuna una aceleración, de la misma manera la estimaríamos hoy, no porque haya ley o deje de haberla. Lo que sucede es que antes, a lo mejor, al no existir experiencia en España al respecto, nos teníamos que remitir a bibliografía científica preferentemente americana, francesa, alemana. Hoy en día ya tenemos experiencias en España, y la experiencia nos demuestra —de hecho estamos llevando a cabo un estudio longitudinal en toda España, aunque todavía no hemos sacado resultados, puesto que es una investigación bastante extensa y larga— que los resultados que están obteniéndose reflejan que la adaptación escolar y social de los alumnos que han sido acelerados está siendo muy buena. Quiere esto decir que ya no sólo nos tenemos que fundamentar, en el momento actual, en la bibliografía existente al respecto no española, sino que ya podemos hablar de cuál es nuestra realidad en las aceleraciones, vuelvo a repetir que algo importantísimo, prioritario. Para que se tenga éxito en una intervención educativa individualizada —llámese por ejemplo, en este caso, la aceleración— hay que saber de qué niño estamos hablando, porque es fácil que no todos los alumnos superdotados sean susceptibles de aceleración. Desde luego, si a través de una evaluación exhaustiva conocemos de qué alumno estamos hablando, seguro que cometeremos muchísimos menos errores a la hora de darle la respuesta educativa más acertada, y en este caso incluyo el tema de la aceleración.

Un apartado que yo creo que debería tenerse en cuenta, dentro de la aceleración, es el de los plazos. Como bien saben, hasta el momento actual hay unos plazos marcados... (perdonen si les doy la espalda en algún momento) y, en muchas ocasiones, por el trámite burocrático o porque se traspapela un documento o porque se olvida algo, es una lástima que no se pueda llevar a cabo algo que tiene muchísima más importancia que el mero hecho del papeleo, que es la educación de un alumno. Yo ahí sí que tendría en cuenta los plazos, que quizá son excesivamente rigurosos, según están recogidos en la Resolución de 1997, y que confío en que a partir de ahora se tenga en cuenta.

Las asociaciones en España cada vez proliferan más, incluso empiezan a ser ya frecuentes a nivel provincial, no sólo regionalmente o en el ámbito nacional, como

ocurre con la existencia de la confederación, sino también a nivel provincial. Hay algo claro en este sentido: en términos técnicos, de especialistas, y por aquello que vamos a transmitir a la opinión pública y a las asociaciones de padres, es saber si estamos hablando de lo mismo, es decir, definición y concepto de qué es un alumno superdotado. Yo creo que entre las personas que estamos dentro del tema no existe ningún conflicto; de hecho, el proyecto de identificación temprana, tal y como habrán visto en la diapositiva número 13, lo que sí hizo —después de esta macroinvestigación— fue aunar criterio y definición, porque lo que se perseguía, en definitiva, entre otros objetivos, era dar una definición de alumno superdotado que fuera idéntica —de la misma manera que lo es en el campo de la deficiencia— para el niño superdotado en Colombia, en Estados Unidos, en Rusia y en España; no tiene por qué haber grandes diferencias al respecto. Lo que es en sí la definición, en términos científicos, yo creo que está muy clara; lo que sucede es que en muchas ocasiones se entremezclan otros conceptos y, por qué no decirlo, entre los medios de comunicación incluso se utilizan términos, como genio o como prodigio, que perjudican a quienes estamos trabajando en el campo de la sobredotación intelectual. Yo creo que uniformidad sí existe a la hora de la respuesta, del concepto, y no hay más problema en ese sentido.

Por lo que respecta a la desescolarización, tengo conocimiento de algunas personas que lo han llegado a comentar —a mí directamente no me lo ha dicho nadie, pero sí lo he escuchado indirectamente—, y me parece una verdadera aberración. Creo que no tiene ningún sentido llegar a tales extremos.

El último de los puntos pendiente de contestar, y que no se solapaba con otros, es la importancia que tiene la formación del profesorado. En Valladolid desde al año 1990 ya se hace —y digo Valladolid porque fue la primera escuela universitaria de toda España que impartió una asignatura que se llamaba psicología del superdotado—, y tenemos que intentar que se haga en todas las escuelas universitarias de magisterio —denominadas así por aquel entonces—, que en aquellas fechas ninguna daba esa asignatura. Eso es lo que compete a la formación inicial. Posteriormente se han producido grandes avances dentro de las escuelas universitarias, dentro de las facultades, como Psicología y Ciencias de la Educación, donde se han ido incluyendo asignaturas al respecto, y posteriormente se han llevado a cabo másters, posgrados y doctorados. En la actualidad son varias las universidades de España que están llevando a cabo doctorados en la temática de alumnos con sobredotación intelectual. Esto supone un importante avance al respecto. De hecho, en una de las últimas diapositivas que les he mencionado, concretamente en la número 22, pueden observar cómo entre los años 1992 y 1996 se llevó a cabo una investigación entre un grupo muy significativo —2.032 sujetos—. Entre esos años, justamente en 1994, empezó a hablarse del real decreto, que salió en 1995, y pudimos observar la predisposición, el cambio de actitud que existía en el profesorado en general, en los equipos, en los psicólogos, etcétera, como una

variable determinante para la aparición legal de ese real decreto.

Creo que he dado respuesta a todas las preguntas, ya que, como he dicho, algunas de ellas se han reiterado. En cualquier caso, estaré encantado de responder a cualquier otra cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doctor Alonso Bravo, por sus esclarecedoras palabras sobre el particular. Y no se preocupe por haber dado la espalda. Según el viejo dicho, las señoras no tienen espalda. Pues bien, los comparecientes, tampoco. *(Risas.)*

Abrimos un turno de intervención de senadores a título individual para formular preguntas concretas. ¿Alguna de sus señorías desea intervenir? *(El señor Varela i Serra pide la palabra.)*

El senador Varela tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría saber si ustedes están relacionados con las distintas asociaciones que existen en España y en qué consiste esa relación.

Por otro lado, me gustaría conocer su opinión respecto de la sugerencia que me ha hecho una asociación de Cataluña, consistente en la necesidad de que se celebre una reunión de expertos en todo el Estado español para establecer criterios correctos y unificados y llevar a cabo identificaciones igualmente correctas.

Por último, también me gustaría saber cómo es la relación de ustedes con el Ministerio. Por ejemplo, ¿les han consultado para elaborar la ley de calidad?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

El señor Alonso tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DEL CENTRO «HUERTA DEL REY», DE VALLADOLID (Alonso Bravo): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, me he olvidado de contestar su pregunta sobre los criterios de identificación.

Por lo que se refiere a la relación entre asociaciones, y partiendo de que existe el derecho a su creación, nadie lo puede negar, con algunas de ellas resulta bastante sencillo y fácil establecer vínculos, etcétera; pero, como me imagino que sucede en todos los campos de la vida, con otras asociaciones no mantengo personalmente ninguna relación, ni tengo ningún interés en mantenerla, ya que me ofrecen poco crédito. Creo que soy bastante claro. El crédito me lo ofrece sin duda alguna el «cientifismo» en el que se basen y el que tengan unos objetivos e intereses mínimamente serios.

Por lo que respecta a los criterios de identificación, en la Orden Ministerial de 1996 se recogen los criterios a nivel de evaluación psicopedagógica, es decir, lo que debe contener cada uno de los informes, diagnósticos, o como queramos denominarlos, para afirmar que estamos reali-

zando una evaluación lo suficientemente exhaustiva y saber de qué niño estamos hablando y qué respuesta educativa le debemos dar.

Vuelvo a repetir —creo que es de ahí de donde debemos partir, o a donde debemos llegar, según cómo lo queramos ver— que el éxito del trabajo que estamos realizando con este alumnado se basa en que la evaluación es exhaustiva, y hago hincapié en esa Orden de 14 de febrero de 1996, que recoge perfectamente cada uno de esos puntos. Pero, ¿qué sucede? Sencillamente, que eso no se lleva a cabo. Es muy escaso el número de evaluaciones que se realizan de una manera real. Sin embargo, el hecho de que no lo hagan así no implica que no debamos perseguir ese fin. Uno es profesional en un campo y, aunque no esté completamente de acuerdo, no pueda, no tenga tiempo, o no tenga recursos, debe perseguir ese fin. Por otro lado, si hiciéramos un informe poco serio —entre comillas— éste carecería de cualquier rigor científico. De la misma forma que antes me he referido al concepto y la definición sobre dotación intelectual, hay que decir que los criterios de identificación es-

tán muy claros. Lo que ocurre es que aquellas personas que en un momento dado los quieran interpretar no lo hagan como deben.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doctor Alonso Bravo, por su comparecencia en esta Comisión, que nos ha aportado más luz sobre un tema muy interesante, poco conocido y, desde el punto de vista práctico, acientífico en algunos aspectos, ya que, aunque existen criterios científicos, parece ser que hay algunas asociaciones que no se rigen por éstos. Celebramos, pues, que nos haya aclarado muchas cosas, y supongo que los señores senadores han quedado satisfechos con sus explicaciones.

Agradeciéndole de nuevo su comparecencia, esperamos volverle a ver en esta Comisión.

Cumplido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.